

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XVIII •

17 DE JUNIO DE 2021

• NÚMERO 14

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3
I.1. RECTOR.....	3
Resolución de 7 de junio de 2021, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.	3
I.2. CONSEJO DE GOBIERNO	6
I.2.1. Rector.....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2021, por el que se aprueba el Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022.	6
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	12
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	12
II.1.1. Ceses Académicos	12
II.1.2. Nombramientos Académicos	12
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....	13
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	13
III.1.1. Personal Docente Funcionario.....	13
Resolución de 1 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.	13
Resolución de 1 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de movilidad para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.	14
III.1.2. Personal Docente Contratado.....	14

Resolución de 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.....	14
Resolución de fecha 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.	21
Resolución de fecha 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.....	103
Resolución de 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.	120
Resolución de 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Ayudantes.	130
III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	137
Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición de promoción interna para la provisión de 19 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales B2 y C2 que implica amortización de plazas.	137
Resolución de 10 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios.....	153
Resolución de 10 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante de personal funcionario de administración y servicios (área de Administración).....	168
VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	173

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Resolución de 7 de junio de 2021, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad.

Aprobada la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2021 y por el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 4 de junio de 2021, y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 122.2 del Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM de 23 de marzo de 2017),

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha dispuesto ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución, con efectos económicos y administrativos del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 7 de junio de 2021.- El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO
PROPUESTA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

1.- CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Modificaciones
	OFICINA COMPLUTENSE DE EMPRENDIMIENTO								
L279.2	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	1	Laboratorios	INFORMÁTICA	C3		M / T		

2.-MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS Y/O UNIDADES:

Código Puesto	Denominación	Dot.	Área de Actividad	Especialidad	Nivel Retrib.	P.D.	Jornada	Observaciones	Modificaciones
	Centro: FACULTAD DE FARMACIA								
	Dpto.: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA								
L159.5	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	1	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLOGÍA/MICROBIOLOGÍA	C2		MAÑANA		Cambio de especialidad. Antes: Parasitología
	CAI de TALLERES AYUDA A LA INVESTIGACIÓN								
L257.19	TÉCNICO ESPECIALISTA II OFICIO	1	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	DELINEACIÓN	C2		MAÑANA		Cambio de especialidad: antes soldador

	Centro: FACULTAD DE FILOSOFÍA								
	Dpto.: U.F. ADMÓN.-GERENCIA								
L170.2	TÉCNICO ESPECIALISTA II	1	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	C2		T / M	Cambio Jornada antes M / T	

Abreviaturas:

Dot.: Dotación

Nivel Retrib.: Nivel Retributivo

P.D.: Plus de Dirección

M/T: Jornada de mañana y tarde

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.1. Rector

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2021, por el que se aprueba el Marco Estratégico para la docencia en el curso 2021-2022.

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA DOCENCIA CURSO 2021-2022

1. Introducción

Mientras que el curso académico 2020-2021 se caracterizó por una situación epidemiológica todavía en desarrollo, los acontecimientos previos al inicio del curso 2021-2022 hacen pensar en un contexto muy diferente y sanitariamente más controlado, hasta el punto de poder llegar a recuperar un escenario de completa presencialidad en algún momento del mismo.

La situación sanitaria en la que nos encontramos y la evolución que está presentando la pandemia de COVID19 con la existencia de una estrategia de vacunación generalizada, permite realizar un planteamiento de la planificación del curso 2021-2022 un tanto diferente al realizado en el curso 2020-2021. Pero es cierto que seguimos en un importante estado de incertidumbre, con una situación todavía no controlada, por lo que es necesario definir un marco estratégico para la docencia para el curso 2021-2022 que prevea las distintas situaciones que pueden aparecer durante el desarrollo del mismo, que sea ágil y flexible en el tránsito de unos escenarios a otros.

De forma coherente con la naturaleza presencial de la Universidad Complutense, la propuesta se basa en el **principio de máxima presencialidad garantizando la seguridad sanitaria de la comunidad universitaria**, al ritmo que marquen las autoridades sanitarias con las medidas de prevención y contención de la COVID19 que vayan dictando. Si bien las Universidades tienen autonomía para organizarse están sujetas a las normativas sanitarias y académicas para determinar a partir de qué momento puede realizarse la transición a la docencia presencial. Dicho principio se desarrollará de una forma flexible y adaptada a cada Facultad y a cada plan de estudios teniendo en cuenta las particularidades propias de los Centros, espacios, medios y profesorado, y de cada titulación.

El marco estratégico se ha elaborado teniendo en cuenta que la Universidad Complutense es una universidad presencial, que se enfrenta a un curso 2021-2022 con la experiencia de un año conviviendo en un ambiente de máxima incertidumbre, con un profesorado, personal de administración de servicios y estudiantes más preparados y adaptados a esta incertidumbre, y unos Centros con una mejor dotación de medios e infraestructuras. En el último año, se han acelerado cambios que la Universidad debe continuar, como avanzar en métodos pedagógicos nuevos, en la adquisición de competencias digitales y en el desarrollo de los procedimientos con la administración electrónica. Todo ello nos hace enfrentarnos a un curso 2021-2022 de una manera esperanzada y al mismo tiempo cautelosa, aprovechando de lo ya aprendido y garantizando una docencia de calidad cumpliendo con los objetivos y competencias que nuestros títulos tienen comprometidos.

Este marco estratégico será de aplicación también en los centros adscritos de la Universidad, correspondiendo a los/as delegados/as del Rector supervisar su cumplimiento.

2. Marco normativo

Esta propuesta se ha desarrollado con el marco normativo de las autoridades sanitarias y educativas vigente en el momento de su aprobación y deberá adaptarse a futuras normativas que publiquen dichas autoridades:

- Ley 2/2021 de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19
- Marco de Actuación de las Universidades de la Comunidad de Madrid para el Curso 2021-2022.
- [Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID 19 para centros universitarios en el curso 2020-2021 aprobadas en la Comisión de Salud Pública del 11 de marzo de 2021](#)
- Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre
- ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en determinados núcleos de población como consecuencia de la evolución epidemiológica una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.
- [Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2](#) (aprobado por el Ministerio de Sanidad, actualizado al 15 de febrero de 2021)
- Marco estratégico para la docencia en el curso 2020-2021 de la UCM.
- Recomendaciones de la Fundación para el Conocimiento Madri+d para la planificación del curso académico 2020-2021

3. Planteamiento general

Siguiendo las indicaciones del Marco de actuación de las Universidad de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022, se realiza un planteamiento general del curso a partir de los siguientes principios generales:

- La programación del curso 2021-2022 se realiza atendiendo a los posibles escenarios de movilidad y de concentración de personas en espacios docentes definidos por las autoridades sanitarias.
- La programación de las actividades priorizará la protección de la salud de la comunidad universitaria.
- La presencialidad en los campus y la experiencia universitaria son valores esenciales en el aprendizaje del estudiantado y en la función social de la universidad.
- Los acuerdos se publicarán y difundirán de una manera eficaz y con la suficiente antelación entre los miembros de la comunidad universitaria
- La experiencia de la pandemia ha consolidado el entorno digital como un espacio natural de aprendizaje al que los docentes deben prestar una atención creciente para garantizar la calidad de la educación en la universidad, atendiendo a los retos de accesibilidad y de protección de datos.
- Se prestará una especial atención a los colectivos más vulnerables, ya sea por riesgo sanitario, desplazados, confinados, o por motivos socioeconómicos.

- La excepcionalidad del curso 2021-2022 no puede alterar la equivalencia del número de horas de trabajo del estudiante que supone un ECTS, ni de la jornada laboral del profesorado ni del personal de administración y servicios.

4. Organización del curso

Siguiendo las directrices aprobadas en el presente documento, las Juntas de Facultad deberán aprobar antes del 10 de julio su Plan Docente de Actuación para el curso 2021-2022, que recoja una planificación detallada del primer cuatrimestre con previsiones para el segundo. Deberán ser informados todos los departamentos involucrados en la impartición de las titulaciones afectadas por dicho Plan Docente.

La planificación detallada del segundo cuatrimestre queda condicionada a la evolución de la situación sanitaria y las normativas correspondientes y deberá aprobarse antes de la finalización del primer cuatrimestre, salvo que existiera otro calendario por parte de las autoridades académicas.

El Plan Docente de Actuación de cada Centro, así como sus posibles adaptaciones, serán remitidos al Vicerrectorado de Centros y Departamentos (sec.centrosydep@ucm.es) para proceder a su supervisión, y deberán hacerse públicos, entre otros sitios, en la web de la Facultad.

4.1 Escenarios considerados

De la misma manera que en el curso 2020-2021, los escenarios previstos durante el curso 2021/2022 son los siguientes:

- Escenario 0 (el más probable en el segundo cuatrimestre). Docencia presencial 100% sin distancia de seguridad.
- Escenario 1 (el más probable en el primer cuatrimestre). Docencia semi-presencial, donde se alternan/combinan docencia en línea con docencia presencial respetando la distancia de seguridad
- Escenario 2 (poco probable). Docencia en línea, cuando la situación sanitaria exija limitarse a este tipo de docencia, por una mala evolución de la pandemia, o porque sea necesario aislar la clase o no sea posible acceder a las instalaciones.

Según la ORDEN 700/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Sanidad, en su punto veintiuno se modifica el cuadragésimo primer punto de la orden 572/2021 de 7 de mayo, indicando que *“el desarrollo de la actividad docente, de estudio e investigadora se debe adecuar a las exigencias de la crisis sanitaria, con el que se garantice el mantenimiento de una distancia interpersonal de, al menos 1,2 metros, el uso de mascarilla, así como el debido control para evitar aglomeraciones”*.

El mantenimiento de una distancia interpersonal condiciona la utilización de los espacios en los Centros con su máxima capacidad lo que obliga a plantear **un primer cuatrimestre dentro del escenario 1 de docencia semipresencial**, con una **previsión del segundo cuatrimestre en un escenario presencial** siempre condicionado a la normativa de las autoridades sanitarias y académicas.

Los Centros **valorarán la inclusión** en el Plan docente de actuación de **un sistema de transición del escenario 1 al 0 en la planificación del primer cuatrimestre**, por si la evolución de la situación sanitaria permitiera esta transición respetando todas las garantías sanitarias. El cambio al escenario de completa presencialidad deberá hacerse público y comunicarse al estudiantado con al menos quince días de antelación. Esta posibilidad y su procedimiento deberán recogerse en las guías de las asignaturas afectadas.

Cada Centro establecerá un procedimiento de seguimiento de las posibles incidencias y adaptaciones que surgieran a lo largo del curso, con la participación de todos los sectores.

4.2 Planteamiento de la docencia semipresencial

La docencia semipresencial quedó definida en el punto 1 del marco docente aprobado en el curso 2020-2021. Aquellas directrices siguen vigentes y son compatibles con el marco normativo actual.

Las directrices de la Orden 572/2021 y la modificación sobre la distancia interpersonal recogida en la Orden 700/2021 obligan a mantener la reducción de aforos, horarios escalonados y las mismas medidas sanitarias para prevenir contagios como el uso obligatorio de mascarillas. Los Centros harán una valoración de las consecuencias prácticas que supone esta modificación en las capacidades de los espacios para su incorporación en los actuales protocolos si fuera necesario.

En general, cualquier adaptación de los aforos consecuencia de la modificación de la distancia interpersonal que puedan establecer las autoridades sanitarias, o cualquier otra medida establecida por ellas, deberán recogerse en el protocolo aprobado a través de un anexo, indicando la modificación del criterio para el cálculo de los aforos. Dicho anexo será enviado a la Delegación para la Promoción de la Cultura Preventiva, junto con el fichero Excel con las nuevas capacidades de los espacios del Centro. Al mismo tiempo, se deberá actualizar la cartelería con los nuevos aforos en las entradas de estos espacios y la señalización de los asientos que pueden ocuparse.

El curso 2020-2021 demandó algunas actuaciones urgentes y excepcionales en la organización de la docencia semipresencial que, en ocasiones, se desarrolló con una escasa interacción estudiante-profesor. La experiencia adquirida durante el curso 2020-2021 en este sentido, la dotación de medios y adecuación de espacios llevados a cabo en los Centros y la formación del profesorado, debe permitir un planteamiento de docencia semipresencial en el curso 2021-2022 que garantice que el/la estudiante debe interactuar con el profesorado, ya sea de forma virtual o presencial, el mismo tiempo que lo haría en un contexto de docencia presencial. Las Facultades con titulaciones compartidas deberán coordinarse para conseguir la mayor homogeneidad en el planteamiento de docencia semipresencial de dichas titulaciones.

Los/Las estudiantes deberán estar puntualmente informados, de los sistemas establecidos de la docencia semipresencial (horarios, lugares, modalidad, exámenes, sistemas de evaluación, protocolos de seguridad...).

De la misma manera que se indicaba en el curso 2020-2021, es prioritario en el primer curso, mantener un porcentaje elevado de presencialidad pues es en este curso donde se crean importantes redes de apoyo para el resto de la titulación, siempre respetando la distancia de seguridad marcada por las autoridades sanitarias.

Con el fin de proteger los derechos de propiedad intelectual y de imagen de los profesores, en la parte de la docencia que es *online* se indicará que el material que se presenta y la grabación que se va a realizar constituyen explicaciones de cátedra y son de uso exclusivo para la docencia de la asignatura. Por tanto, el/la estudiante no podrá hacer uso de este material en ningún otro contexto, ni tampoco ningún tipo de divulgación por medios telemáticos.

4.3 Planteamiento de la docencia presencial

La docencia presencial se planteará en un escenario en el que las autoridades eliminen las restricciones de aforo, o en aquellos casos en los que, aun con estas restricciones, el tamaño de los espacios o el número de estudiantes permiten que todos/as los/las estudiantes puedan coincidir físicamente respetando el distanciamiento de seguridad establecido. Adicionalmente, deberá tener en cuenta cualquier medida de carácter excepcional que sea establecida por las autoridades sanitarias (uso de mascarillas, ventilación...) por lo que nos encontraremos ante una **docencia presencial adaptada** a dichas medidas.

Respetando los porcentajes de horas presenciales comprometidos en las titulaciones, el entorno digital se consolida como un entorno complementario de aprendizaje dando lugar a una metodología más completa con la que garantizar y potenciar la calidad de las enseñanzas situando al estudiante en el centro de su aprendizaje. La incorporación de este entorno digital facilitará la adaptación a una docencia semipresencial en el caso de que, llegado el momento, fuera necesaria esa transición.

La inversión en medios e infraestructuras, y en formación del profesorado y estudiantado en metodologías online y en métodos pedagógicos adaptados, debe permitir plantear una **docencia presencial enriquecida** por este conocimiento y estas dotaciones. Esta docencia permitirá mayor flexibilidad, facilitando el tránsito a una docencia semipresencial de una manera robusta, minimizando el impacto del cambio en la adquisición de competencias.

4.4 Tutorización y atención al estudiantado

Durante el primer cuatrimestre, en el que se propone un escenario de semipresencialidad las tutorías al estudiantado se mantienen en los mismos términos a los definidos en el punto 4 del marco del curso 2020-2021.

En caso de poder transitar al escenario 0 de completa presencialidad, las tutorías deberán realizarse mayoritariamente de forma presencial, si bien se podrán utilizar medios telemáticos para completar la atención al estudiantado de manera alternativa, y respetando la normativa vigente.

5. Evaluación

Se continuará reforzando la evaluación continua y formativa.

Las pruebas finales correspondientes a las convocatorias oficiales de evaluación ordinaria y extraordinaria se realizarán de manera presencial, salvo que lo impidan las autoridades sanitarias.

6. Prácticas formativas

Las prácticas externas curriculares de carácter obligatorio se garantizarán a los/las estudiantes siempre que sean compatibles con lo dispuesto por las autoridades sanitarias. Excepcionalmente, si la agencia de calidad lo permite, se podrán sustituir por prácticas en la modalidad a distancia o semipresencial en las condiciones que dictaminen.

En el caso de volver a un escenario de total presencialidad, las condiciones de realización de prácticas curriculares serán las ordinarias previas a la pandemia y adaptadas a las nuevas normativas si estas existieran.

7. Movilidad en el campus

La movilidad dentro del campus se desarrollará de acuerdo con las pautas que se informen desde las autoridades y los planes aprobados por el Comité de Salud y Seguridad sobre la organización del centro. En este sentido, se mantienen las mismas pautas que se informaron para el marco docente del curso 2020-2021.

En el caso de volver a un escenario de total presencialidad, las condiciones de acceso y uso del campus serán las ordinarias previas a la pandemia y adaptadas a nuevas normativas si estas existieran.

8. Medidas de prevención e higiene

Se mantienen las medidas de prevención y contingencia del curso 2020-2021 y los protocolos aprobados en cada Centro siguen adaptados a la nueva normativa. No obstante, cualquier modificación debida a la adaptación a la distancia interpersonal establecida por las autoridades

sanitarias o a cualquier otra indicación de estas, deberá recogerse en el correspondiente anexo tal como se indica en el apartado 4.2.

Se prestará una especial atención a los colectivos más vulnerables, ya sea por riesgo sanitario, desplazados, confinados, o por motivos socioeconómicos. En el primer cuatrimestre, esto significa reiterar las medidas y valoraciones hechas ya en el curso 2020-2021, que implican prioritariamente a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) además de atender especialmente las situaciones y necesidades que pudieran tener los/las estudiantes en estado de vulnerabilidad ante el SARS-COV2.

En caso de un incremento en la presencialidad, por ejemplo, como resultado de las campañas de vacunación, desde la UPRL se darán los pasos necesarios para revisar estas situaciones.

8.1 Sobre el trabajador especialmente sensible

El *Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2*, aprobado por la Ponencia de Salud Laboral y por la Comisión de Salud Pública del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), y actualizado al 15 de febrero de 2021, establece que:

“Con la evidencia científica disponible a fecha 15 de enero de 2021 el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.”

En tanto en cuanto, no haya una actualización de la normativa por parte de las autoridades sanitarias esta definición de trabajador especialmente sensible sigue vigente.

La Unidad de Vigilancia de la Salud de la UCM determinará la condición de trabajador especialmente sensible al SARS-COV2, previa solicitud del interesado/a, y señalará, en su caso, las medidas recomendadas de prevención, adaptación y protección.

Las situaciones de adaptación al teletrabajo concedidas hasta la fecha dejarán de tener efecto al final del curso 2020-2021. Si el trabajador considera que debe mantener el puesto de trabajo adaptado al teletrabajo, deberá solicitar su revisión a la Unidad de Vigilancia de Salud.

En cuanto a las personas especialmente sensibles sin posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición al SARS-CoV-2, la Unidad de Vigilancia de la Salud de la UCM estudiaría esa situación para una posible derivación al Sistema Público de Salud donde valorarían la emisión de una Incapacidad Temporal (IT).

Cuando se produzcan cambios en las directrices de las autoridades sanitarias, en la evidencia científica disponible, en las condiciones de trabajo o en las medidas preventivas que hagan innecesaria la IT, el servicio de prevención debe reevaluar con los nuevos criterios o datos, los informes de indicación de IT emitidos que puedan verse afectados y facilitar su resultado, por la misma vía, a los servicios de atención primaria. Asimismo, deben ser reevaluados los trabajadores especialmente sensibles en incapacidad temporal próximos al agotamiento de los 365 días.

La actuación de la Unidad de Vigilancia de la Salud se irá adaptando a las nuevas directrices y normativas de las correspondientes autoridades sanitarias.

8.2 Sobre las personas vacunadas

Aunque el personal docente de las Universidades hasta el momento no ha sido incluido dentro de los grupos de vacunación prioritarios en la Estrategia de Vacunación frente a COVID-19 a pesar de las insistentes solicitudes hechas por parte de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y de la de Conferencia de Rectores de las

Universidades Públicas Madrileñas, la realidad es que empieza a haber un número importante de personas en la Universidad que ya han sido vacunadas.

En relación a estas personas vacunadas la Universidad actuará según el *Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2* que establece lo siguiente:

“En estos momentos, se están evaluando cuestiones relacionadas con la protección de las distintas vacunas frente a la infección y la transmisión del patógeno, así como sobre la duración de la protección generada por la vacunación. Se está estudiando también el efecto de la misma en las personas con especial vulnerabilidad. Por esta razón, es necesario que se sigan manteniendo las medidas de prevención y protección recogidas en este Procedimiento en las personas vacunadas. A medida que se disponga de nueva información científica, se irán modificando y estableciendo recomendaciones acordes a la misma.”

9. Condiciones de trabajo

En general, las condiciones de trabajo se acordarán en la mesa sindical, según vaya evolucionando la situación sanitaria. El eventual incremento de la presencialidad se estudiará desde la Gerencia de la Universidad con los agentes sociales para ir restaurando la actividad presencial diaria respetando la normativa que pudiera aprobarse en relación a las condiciones de trabajo.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

DIRECTOR/A DE COLEGIO MAYOR

Colegio Mayor Universitario Jaime del Amo

D. Teodoro Bahillo Ruiz

Efectos: 24/05/21

II.1.2. Nombramientos Académicos

DIRECTOR/A DE COLEGIO MAYOR

Colegio Mayor Universitario Jaime del Amo

D. Carlos Nicolás A. Pesado Riccardi

Efectos: 25/05/2021

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Funcionario

Resolución de 1 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en el 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017,

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de octubre de 2018), y como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de agosto de 2018, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2017,

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de noviembre de 2019), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2018,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 25 de mayo de 2021, convocar concurso de acceso para la provisión de 8 plazas de turno libre y 1 de promoción interna.

Las bases de la convocatoria, los detalles de las plazas y la composición de las Comisiones Juzgadoras se publican en el Boletín Oficial del Estado, así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Av. Séneca, 2 28040 Madrid) y en la página web <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de junio de 2021.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.

Resolución de 1 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de movilidad para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, sobre movilidad del profesorado; y a tenor de lo establecido en el 87 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de mayo de 2021, convocar concurso de movilidad para la provisión de 1 plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Las bases de la convocatoria, los detalles del concurso y la composición de la Comisión Juzgadora se publican en el Boletín Oficial del Estado, así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Av. Séneca, 2 28040 Madrid) y en la página web <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de junio de 2021.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.

III.1.2. Personal Docente Contratado

Resolución de 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR
EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan

convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud incluido en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/>, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria. La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/proceso-selectivo-profesor-contratado-doctor-interino>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según el modelo disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/profesor-contratado-doctor-interino>. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II. c)

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículo de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

VIII.- Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Javier Montero de Juan.

ANEXO I

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

A.4.- Criterio General: Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (**10 puntos**).

A.5.- Criterio General: Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos (**máximo 20 puntos**).

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B = $50 \times 40 / 60 = 33,33$ puntos y candidato C = $40 \times 40 / 60 = 26,67$.

ANEXO II**F. EDUCACIÓN-C.F.P.****1. Código de Plaza: 1106/PCDINT/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Didáctica de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas**

Área de Conocimiento: Didáctica de las Matemáticas

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Didáctica de las matemáticas: estructuración del conocimiento y evaluación educativa.**Comisión de Selección**

BELMONTE GÓMEZ, JUAN MIGUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	ROANES LOZANO, EUGENIO	CU	UCM
HIDALGO HERRERO, MERCEDES	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ-CABRERA MARÍN, LUZ MARÍA	TU	UCM
SIERRA DELGADO, TOMÁS ÁNGEL	TU	UCM	SUPLENTE:	INFANTE DEL RIO, JUAN ANTONIO	TU	UCM
ROANES LOZANO, EUGENIO	CU	UCM	SUPLENTE:	LÓPEZ MONTES, ANTONIO	PCD	UCM
JOGLAR PRIETO, NURIA	PCD	UCM	SUPLENTE:	BRAUER, RICHARD, OTTO	PCD	UCM

F. FILOLOGÍA**2. Código de Plaza: 1106/PCDINT/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Estudios Románicos, Franceses, Italiano y Traducción**

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

Perfil Investigador: Traducción audiovisual y editorial inglés-español**Comisión de Selección**

FORTEA GIL, CARLOS	TU	UCM	SUPLENTE:	GOMEZ PEREZ, CARMEN	PCD	UCM
ROALES RUIZ, ANTONIO	PCD	UCM	SUPLENTE:	IGLESIAS RECUERO, SILVIA	TU	UCM
GUIRAO OCHOA, MARTA	PCD	UCM	SUPLENTE:	SAEZ RIVERA, DANIEL	TU	UCM
SEVILLA MUÑOZ, JULIA	CU	UCM	SUPLENTE:	FORTEA GIL, CARLOS	TU	UCM
IGLESIAS RECUERO, SILVIA	TU	UCM	SUPLENTE:	SAEZ RIVERA, DANIEL	TU	UCM

Resolución de fecha 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
CURSO 2021/2022**

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación de los estudiantes.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Asociados/as, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018 y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.
- c) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en la sede electrónica de la UCM o en la página web <https://www.ucm.es/profesor-asociado>. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/proceso-selectivo-de-profesor-asociado>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según modelo disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/profesor-asociado>

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Empleados públicos (incluido el personal de Universidades): Vida laboral y certificación del tipo de actividad que realiza con indicación de la antigüedad en su desempeño, con el fin de poder comprobar que se realiza fuera del ámbito académico.
- b) Trabajadores por cuenta ajena: Vida laboral y certificación expedida por la empresa en la que conste antigüedad y tipo de actividad que realiza.
- c) Trabajadores por cuenta propia: Vida laboral, documento acreditativo de encontrarse en ejercicio y desde qué fecha y certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II. c)

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la instancia se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el candidato enviará una copia de la solicitud escaneada, con el sello de registro visible, a la dirección electrónica pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado> mediante resolución del Sr/a Secretario/a del Centro correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as.

Contra esta resolución, que llevará la fecha en que se publica la misma, se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido

V.- La Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado>, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Para resultar adjudicatario/a de la plaza será necesario alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos como suma de los apartados 1 al 3 del baremo.

La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado aquella puntuación, que se valorará motivadamente con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en el baremo. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación, fijando la fecha, hora, y lugar en que se llevará a efecto.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al concurso ordenados en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.

La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida. Publicada una convocatoria, en el supuesto de que se produzca una vacante en la misma área de conocimiento antes del 31 de diciembre del año siguiente del año siguiente, cualquier departamento podrá solicitar su cobertura utilizando la lista de espera generada acudiendo, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de la Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamación que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a la dirección electrónica pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS ASOCIADOS/AS**

1	Experiencia profesional fuera del ámbito académico universitario en el perfil para el que se convoca la plaza	0 – 6 puntos
2	Experiencia docente e investigadora en el área para el que se convoca la plaza	0 – 3 puntos
3	Otros méritos	0 – 1 puntos
4	Entrevista personal (en caso de que así lo haya acordado la Comisión en su constitución)*	

* La Comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos/as que hubieran superado la fase de valoración de los méritos curriculares (mínimo 5 puntos). Se valorará, motivadamente, con un máximo de dos puntos y se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo:

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: Experiencia profesional máximo 6 puntos. Candidata A = 7 puntos, candidata B = 5 puntos. Resultado para candidata A = 6 puntos y para candidata B = $5 \times 6 / 7 = 4,29$ puntos.

ANEXO II

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/001	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Análisis de la Forma Fundamentos de Dibujo Producción Artística. Dibujo. TFG	Tarde	
1	1106/ASO/002	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Estrategia Artísticas de Dibujo. Producción Artística de Dibujo TFG/TFM	Mañana	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/003	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Estrategia Artísticas de Dibujo. Producción Artística de Dibujo TFG/TFM	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/004	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Dibujo para el Diseño Análisis de la Forma Estrategias Artísticas. Dibujo. Fundamentos del Dibujo TFM/TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/005	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Fundamentos de Dibujo Dibujo para el Diseño	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/006	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Procesos y Procedimientos del Dibujo Fundamentos de Dibujo	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/007	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Introducción al Dibujo Fundamentos de Dibujo	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/008	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Proyectos. TFG/TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/009	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Estrategia Artísticas de Dibujo. Fundamentos de Dibujo	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/010	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Estrategia Artísticas de Dibujo. Anatomía Morfológica Aplicada TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/011	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Dibujo y Grabado	F. de Bellas Artes		Análisis de la Forma Entornos interactivos y realidad virtual Principios de Dibujo, Color y Composición Estrategias Artísticas del Dibujo TFG/TFM	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/012	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	F. de Bellas Artes		Dibujo Técnico Perspectiva Escénica	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/013	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	F. de Bellas Artes		Diseño de Objetos I	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/014	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Dibujo	Diseño e Imagen	F. de Bellas Artes		Informática Básica	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/015	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Arte	Historia del Arte	F. de Bellas Artes	Historia del Arte Contemporáneo	Últimas tendencias Artísticas Historia del Arte II	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/016	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Arte	Historia del Arte	F. de Bellas Artes	Historia del Arte Contemporáneo	Últimas tendencias Artísticas Historia del Arte Contemporáneo	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/017	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación - Restauración	F. de Bellas Artes		Fundamentos de Pintura Conformación del Espacio Pictórico	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/018	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación - Restauración	F. de Bellas Artes		Conceptos y Fundamentos de la Conservación del Patrimonio Museografía Factores de Deterioro La Protección del Patrimonio cultural: Normativa y Legislación. TFG	Tarde	Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/019	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación - Restauración	F. de Bellas Artes		Fundamentos de la Pintura	Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/020	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pintura	Pintura y Conservación - Restauración	F. de Bellas Artes		Metodología de Conservación- Restauración de la Pintura Mural	Mañana/ Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/021	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ecología	Biodiversidad, Ecología y Evolución	F. de CC Biológicas		Ecología Biología Experimental	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/022	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Zoología	Biodiversidad, Ecología y Evolución	F. de CC Biológicas		Zoología Prácticas de campo de Biología para Geólogos	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/023	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Biología Celular	Biología Celular	F. de CC Biológicas		Biología Celular e Histología Organografía Microscópica Proyectos y Estudios en Biología	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/024	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Biología Celular	Biología Celular	F. de CC Biológicas		Biología Celular e Histología Organografía Microscópica Proyectos y Estudios en Biología	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/025	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	F. de CC Biológicas		Bioquímica Fundamentos de Ingeniería Genética	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/026	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Genética	Genética, Fisiología y Microbiología	F. de CC Biológicas		Genética Biología Evolutiva Laboratorio integrado de Biología	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/027	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Genética	Genética, Fisiología y Microbiología	F. de CC Biológicas		Genética Biología Evolutiva Máster Genética y Biología Celular; Máster de Biología Sanitaria	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/028	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología Vegetal	Genética, Fisiología y Microbiología	F. de CC Biológicas		Fisiología Vegetal; biología experimental y Proyectos y estudios en biología Bioseguridad Higiene industrial; riesgos físicos y biológicos	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/029	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología Vegetal	Genética, Fisiología y Microbiología	F. de CC Biológicas		Fisiología Vegetal; biología experimental y Proyectos y estudios en biología Biorremediación y Recuperación de Ecosistemas; Procesos y control postcosecha	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/030	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de CC Económicas y Empresariales	Trayectoria profesional en el campo de las finanzas	Finanzas Prácticas en Empresa Decisiones de Financiación Valoración de Activos TFG y TFM	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/031	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de CC Económicas y Empresariales	Trayectoria profesional en el campo de la contabilidad	Contabilidad Financiera; Auditoria; Auditoría Interna y Externa en Entidades de Seguros; Control Contable de las Empresas Comerciales; Fundamentos de Contabilidad para Empresas Turísticas	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/032	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de CC Económicas y Empresariales	Trayectoria profesional en el campo de las finanzas.	E ^a y Gestión Bancaria, E ^a de las Empresas Financieras y Banca Corporativa E ^a Bancaria.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/033	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de CC Económicas y Empresariales	Trayectoria profesional en el campo de las finanzas.	Fundamentos de Administración Financiera de la Empresa Decisiones de Financiación Valoración de Activos y Análisis de Inversiones, Finanzas y Gestión de Carteras TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/034	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico y Economía Cuantitativa	F. de CC Económicas y Empresariales		Microeconomía	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/035	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico y Economía Cuantitativa	F. de CC Económicas y Empresariales		Matemáticas	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/036	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico y Economía Cuantitativa	F. de CC Económicas y Empresariales		Microeconomía y Macroeconomía	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/037	4 horas lectivas + horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Financiero y Tributarios	F. de CC Económicas y Empresariales	Abogado en ejercicio Juez/ Magistrado	Derecho Mercantil y Derecho de los Mercados Financieros. TFG y Practicas externas	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/038	4 horas lectivas + horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Financiero y Tributarios	F. de CC Económicas y Empresariales	Abogado en ejercicio Juez/ Magistrado	Derecho Mercantil y Derecho de los Mercados Financieros. TFG y Practicas externas	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/039	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Financiero y Tributarios	F. de CC Económicas y Empresariales	Abogado en ejercicio Juez/ Magistrado	Derecho Mercantil y Derecho de los Mercados Financieros. TFG y Practicas externas	Mañana	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/040	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Financiero y Tributarios	F. de CC Económicas y Empresariales	Abogado en ejercicio Juez/ Magistrado	Derecho Mercantil y Derecho de los Mercados Financieros. TFG y Practicas externas	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
2	1106/ASO/041	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Entorno Económico Internacional y Economía Española	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/042	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Métodos de Economía Aplicada y Entorno Económico Internacional	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/043	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Economía Mundial Macroeconomía Aplicada TFM	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/044	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Economía Mundial Macroeconomía Aplicada TFM	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/045	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Organización Económica Internacional Estructura y Dinámica de las Economías Europeas Economía (MFP) TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/046	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Métodos de Economía Aplicada y Economía Española	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/047	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Economía Internacional Organización Económica Internacional	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/048	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Estructura e Historia	F. de CC Económicas y Empresariales		Economía Española Mercado de Trabajo, Crecimiento y Competitividad Internacional	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/049	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC Económicas y Empresariales		Economía y Mercados de Capitales Sistemas Financieros TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/050	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC Económicas y Empresariales		Sistema Fiscal I y II	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/051	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC Económicas y Empresariales		Política Económica Macroeconomía y Política Económica	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/052	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC Económicas y Empresariales		Economía y Mercados de Capitales Economía y Mercados de Capitales II Política Económica	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/053	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	F. de CC Económicas y Empresariales	Economista, matemático, actuariólogo, ingeniero o estadístico	Estadística I y II Estadística Empresarial I Métodos de Decisión	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/054	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	F. de CC Económicas y Empresariales	Economista, matemático, actuariólogo, ingeniero o estadístico	Estadística II y Estadística Empresarial II Modelos Probabilísticos en Finanzas y Seguros Estadística Actuarial y Demografía	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/055	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	F. de CC Económicas y Empresariales	Economista, matemático, actuariólogo, ingeniero o estadístico	Estadística I y II Estadística Empresarial I y II TFG prácticas externas	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/056	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas y Marketing	F. de CC Económicas y Empresariales	Organización y gestión de Empresas	Fundamentos de Dirección de Empresas. Organización y Diseño	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/057	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas y Marketing	F. de CC Económicas y Empresariales	Organización y Gestión de Empresas. Dirección y Planificación de Estratégica	Dirección estratégica	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/058	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Organización de Empresas	Organización de Empresas y Marketing	F. de CC Económicas y Empresariales	Especialista en Organización y Gestión de Empresas, Dirección de la Producción	Fundamentos de Dirección de Empresas: Operaciones, Tecnología y Cadena de Suministro	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/059	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comercialización e Investigación de Mercados	Organización de Empresas y Marketing	F. de CC Económicas y Empresariales	Comportamiento del consumidor	Comportamiento del consumidor	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/060	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Cristalografía y Mineralogía	Mineralogía y Petrología	F. de CC. Geológicas		Geología de explotaciones mineras	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/061	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geodinámica interna	Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	F. de CC. Geológicas		Prospección Geofísica Geofísica	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/062	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información	Producción Audiovisual	Empresa Audiovisual Digital Guion Producción Audiovisual	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/063	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información	Creación Publicitaria	Dirección de Arte Redacción Publicitaria Nuevas tendencias en comunicación Empresarial	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/064	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información	Gestión y Producción en Televisión	Industrias Culturales Gestión del Audiovisual digital	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/065	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información	Tecnología Audiovisual	Estructura y Empresa de Televisión Tecnologías de la Sociedad de la Información Comunicación Digital	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/066	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. de la Información	Dirección Creativa y Redacción Publicitaria	El proceso de creación Publicitaria Redacción Publicitaria Fotoperiodismo	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/067	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de CC. de la Información	Derecho ; Consumidores y Usuarios	Derecho TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/068	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de CC. de la Información	Derecho ; Consumidores y Usuarios	Derecho Consumidores y Usuarios TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/069	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de CC. de la Información	Derecho ; Consumidores y Usuarios	Consumidores y Usuarios Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno Derecho de la Información TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/070	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lengua Española	Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de CC. de la Información	Filólogo experto en Lengua Española	Lengua Española	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/071	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Periodismo y Comunicación Global	F. de CC. de la Información	Redacción Periodística		Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/072	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Periodismo y Nuevos Medios	F. de CC. de la Información	Información Audiovisual: Información en Televisión y Multimedia	Información en Televisión	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/073	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Periodismo	Periodismo y Nuevos Medios	F. de CC. de la Información	Información Audiovisual: Información en Televisión y educación con los medios	Información en Televisión	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/074	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	F. de CC. de la Información		Teoría de la Comunicación Sociología de la Comunicación Metodología de investigación Social en comunicación	Mañana/ Tarde	
1	1106/ASO/075	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Teorías y Análisis de la Comunicación	F. de CC. de la Información	Guionista de series	Narrativa Audiovisual Métodos de creatividad Modelos y tendencias en el proceso de creación	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/076	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Antropología Social	Antropología Social y Psicología Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Antropología Social	Introducción a la Antropología Introducción a la Antropología Social	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/077	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Antropología Social	Antropología Social y Psicología Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Antropología Social	Teorías Antropológicas Clásicas Antropología de la Educación Introducción a la Antropología Social	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/078	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Antropología Social y Psicología Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Psicología Social de las organizaciones y del conflicto	Teoría de la Organización Psicología Social de la Mediación Resiliencia de los grupos sociales y de la sociedad Comportamiento Organizativo: Perspectiva Ortodoxas y Heterodoxas	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/079	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Instituciones, actores y procesos políticos Comportamiento político	Mañana	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/080	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Instituciones, actores y procesos políticos Comportamiento político	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/081	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Instituciones, actores y procesos políticos Comportamiento político	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
3	1106/ASO/082	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Sistemas Políticos Política comparada	Tarde	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/083	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Instituciones, actores y procesos políticos Comportamiento político	Tarde	Contrato de Asociado interino
3	1106/ASO/084	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Sistemas Políticos Política comparada	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/085	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Gestión y Administración Pública Políticas Públicas	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/086	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Ciencia Política y de la Administración	F. de CC. Políticas y Sociología		Gestión y Administración Pública Políticas Públicas	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/087	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	F. de CC. Políticas y Sociología		Derecho Administrativo I Derecho Administrativo Derecho del medio ambiente	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/088	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Abogado/Letrado /Inspector-subinspector de trabajo y seguridad y salud/consultor jurídico	Derecho de la Seguridad Social Prevención de Riesgos Laborales Régimen jurídico de la discapacidad TFM; TFG Tutorías prácticas	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/089	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. de CC. Políticas y Sociología	Abogado/Letrado /Inspector-subinspector de trabajo y seguridad y salud/consultor jurídico	Ámbito Jurídico de la Prevención Metodología del caso práctico laboral Empleo y Empresa TFG; TFM, Tutorías prácticas	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/090	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Economía Aplicada	Economía Política I y II	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/091	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Economía Aplicada	Economía Política Economía Política I	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/092	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Economía Aplicada	Economía Internacional Economía Política Sistema Económico Mundial y de España	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/093	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Economía Aplicada	Economía Política Economía Política I	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/094	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	F. de CC. Políticas y Sociología		Información y Comunicación Internacionales Relaciones Internacionales y procesos de Integración en América TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/095	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales	Relaciones Internacionales e Historia Global	F. de CC. Políticas y Sociología		Relaciones Internacionales de América Latina Análisis de los conflictos internacionales Régimen internacional de los Derechos Humanos y de las Relaciones de Género TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/096	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	F. de CC. Políticas y Sociología	Sociología Política; Conflicto Social y violencia	Sociología Política Conflictos Sociales y Violencia colectiva	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/097	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	F. de CC. Políticas y Sociología	Estructura Social y Población	Estructura Social de España Estructura y Procesos demográficos Contemporáneos Sociología General	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/098	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	F. de CC. Políticas y Sociología	Estudios Urbanos, Demografía y Migraciones	Sociología del Territorio Sociología	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/099	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	F. de CC. Políticas y Sociología	Sociología; Estudios de Género y Política de Igualdad	La Sociedad Posindustrial Políticas Sociolaborales: Igualdad y no discriminación	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/100	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Ciencia Política y de la Administración	Historia, Teorías y Geografía Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Experiencia en asesoría en análisis políticas	Teoría y formas Políticas Modernas y Contemporáneas La formación de la Teoría Política	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/101	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Pensamiento y de los movimientos Sociales y Políticos	Historia, Teorías y Geografía Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Especialista en Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos Historia Política y Social del Mundo Contemporáneo	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/102	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Pensamiento y de los movimientos Sociales y Políticos	Historia, Teorías y Geografía Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Especialista en Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	Historia Política y Social del Mundo Contemporáneo Historia Política del mundo actual.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/103	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Pensamiento y de los movimientos Sociales y Políticos	Historia, Teorías y Geografía Política	F. de CC. Políticas y Sociología	Especialista en Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	Historia Política y Social del Mundo Contemporáneo Historia de la administración y de las políticas públicas	Mañana	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/104	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Química Analítica	Química Analítica	F. de CC. Químicas		Laboratorio Química Analítica I. Laboratorio Asociado Química Analítica II. Laboratorio Asociado Química Analítica III. Laboratorio Asociado Química Analítica. Laboratorio Fundamentos de Química y Análisis Químico.	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/107	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos y Computación	F. de CC. Matemáticas		Bases de datos. Métodos informáticos y gestión de bases de datos. Nuevas tecnologías en la sociedad actual	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/108	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. Matemáticas		Probabilidad. Estadística.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/109	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. Matemáticas		Optimización. Aplicaciones de los Procesos Estocásticos. Investigación Operativa.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/110	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. Matemáticas		Series Temporales y Datos Panel. Software Estadístico.	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/111	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. Matemáticas		Modelos Estadísticos en Finanzas. Minería de Datos. Probabilidad. Probabilidad y Estadística.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/112	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de CC. Matemáticas		Estadística Aplicada y Minería de Datos. Técnicas de muestreo. Estadística Multivariante.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/113	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geometría y Topología	Álgebra, Geometría y Topología	F. de CC. Matemáticas		Álgebra Lineal, Geometría Diferencial y sus Aplicaciones.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/114	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geometría y Topología	Álgebra, Geometría y Topología	F. de CC. Matemáticas		Álgebra Lineal, Geometría Lineal, Elementos de Matemáticas.	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/115	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Análisis Matemático y Matemática Aplicada	F. de CC. Matemáticas		Matemáticas I. Estadística Aplicada y Cálculo Numérico.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/116	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de Comercio y Turismo		Contabilidad Financiera. Contabilidad de Costes. Análisis de Estados Financieros	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/117	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	F. de Comercio y Turismo		Derecho Privado del turismo		Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/118	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Francesa	Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción.	F. de Comercio y Turismo		Lengua francesa	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/119	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Francesa	Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción.	F. de Comercio y Turismo		Lengua francesa	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/120	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico y Economía Cuantitativa	F. de Comercio y Turismo		Introducción a la Economía y Microeconomía	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/121	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de Comercio y Turismo		Finanzas, Valoración de Activos y Análisis de Inversiones, Eª Bancaria	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/122	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Actuarial y Estadística	F. de Comercio y Turismo		Matemáticas Empresariales. Matemáticas Financieras	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/123	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	F. de Derecho		Asesoría de Derecho Administrativo y proceso contencioso administrativo Aplicación práctica de los Derechos fundamentales y procedimientos para su defensa	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/124	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	F. de Derecho		Derecho administrativo I y II Aplicación práctica de los DDFF y procedimientos para su defensa	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/125	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	F. de Derecho		Asesoría de Derecho Administrativo y proceso contencioso administrativo Derecho administrativo del turismo Derecho administrativo	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/126	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Civil	Derecho Civil	F. de Derecho		Fundamento de Derecho Privado Patrimonial (MAB)	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/127	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de Derecho		Aplicación práctica de los Derechos fundamentales y procedimientos para su defensa (Master de la Abogacía) y TFG Organización constitucional I y territorial del Estado	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/128	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de Derecho		Constitución y fuentes del ordenamiento jurídico. Justicia Constitucional Derecho de la Unión Europea TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/129	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de Derecho		Derechos Fundamentales y sus garantías Fundamentos de Derecho Público TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/130	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de Derecho		Constitución y fuentes del ordenamiento jurídico. Justicia Constitucional Derecho Constitucional TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/131	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de Derecho		Derechos Fundamentales y sus garantías Fundamentos de Derecho Público TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/132	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	F. de Derecho		Introducción al Derecho Público Derecho Constitucional TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/133	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Jurista experto en organizaciones regionales europeas	Organizaciones internacionales Derecho de la Unión Europea TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/134	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Jurista experto en organizaciones regionales europeas	Derecho de la Unión Europea	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/135	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Asesoría jurídica en derechos humanos	Derechos Humanos Humanismo dinámico	Mañana/Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/136	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado ejerciente especialista en sociedad digital	Informática Jurídica TFG Informática Jurídica	Mañana/Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/137	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado ejerciente y Asesor jurídico	Habilidades Básicas de Jurista Introducción al sistema jurídico	Mañana/Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/138	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía del Derecho	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado ejerciente	Habilidades Básicas de Jurista Introducción al sistema jurídico	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/139	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional privado	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Asesoría Jurídica Internacional y negocios Internacionales	Derecho Internacional privado Negocios internacionales Asesoría Jurídica internacional	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/140	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Internacional privado	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho	Abogado Especialista en Asesoría Jurídica Internacional	Derecho Internacional privado	Mañana/ Tarde	
3	1106/ASO/141	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Mercantil y Tributario	F. de Derecho	Abogado en ejercicio/ Funcionarios de administraciones públicas relacionadas con el área de conocimiento	Derecho Presupuestario y de la UE Instituciones de Derecho Tributario y Sistema Fiscal Español TFG y TFM	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/142	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Mercantil y Tributario	F. de Derecho	Abogado en ejercicio/ Funcionarios de administraciones públicas relacionadas con el área de conocimiento	Derecho Presupuestario y de la UE Instituciones de Derecho Tributario y Sistema Fiscal Español TFG y TFM	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
2	1106/ASO/143	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Mercantil y Tributario	F. de Derecho	Abogado en ejercicio/ Funcionarios de administraciones públicas relacionadas con el área de conocimiento	Derecho Presupuestario y de la UE Instituciones de Derecho Tributario y Sistema Fiscal Español TFG y TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/144	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Penal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. de Derecho	Especialista en Litigación Penal	Asesoría penal y proceso penal. Derecho penal. Parte Especial. Teoría jurídica del Delito	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/145	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Penal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. de Derecho	Especialista en Litigación Penal	Asesoría penal y proceso penal. Derecho penal. Parte Especial. Teoría jurídica del Delito	Mañana/ Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/146	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Procesal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. de Derecho		Derecho Procesal Civil I; Derecho Procesal Civil II; Derecho Procesal Penal; Tutela del crédito y procesos especiales; El ejercicio de la abogacía: funciones, competencias, deberes y gestión del despacho; Aplicación práctica de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa; Asesoría penal y proceso penal, Práctica procesal civil y mercantil.	Mañana/ Tarde	
1	1106/ASO/147	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho Procesal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. de Derecho		Derecho Procesal Civil I; Derecho Procesal Civil II; Derecho Procesal Penal; Tutela del crédito y procesos especiales; El ejercicio de la abogacía: funciones, competencias, deberes y gestión del despacho; Aplicación práctica de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa; Asesoría penal y proceso penal, Práctica procesal civil y mercantil.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/148	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. de Derecho		Derecho del Trabajo Derecho de la Seguridad Social Asesoría laboral y de seguridad social TFG, TFM, prácticas	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/149	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de Derecho		Introducción a la Economía Análisis Económico del Derecho	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/150	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Fundamentos y Didáctica de Química y Geología. Investigación, innovación y diseño curricular en la Didáctica de Física y Química. Practicum TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/151	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de la Biología. Conocimiento del Medio Natural. Practicum TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/152	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Fundamentos y Didáctica de la Biología. Practicum TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente curso 2021/2022
1	1106/ASO/153	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP	Didáctica de las Ciencias Sociales	Fundamentos y Didáctica de la Historia Practicum , TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/154	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP	Didáctica de las Ciencias Sociales	Fundamentos y Didáctica de la Historia Fundamentos de las Ciencias Sociales Practicum, TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/155	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP	Didáctica de las Ciencias Sociales	Fundamentos de las Ciencias Sociales Fundamentos y Didáctica de la Geografía Practicum, TFM	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/156	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP		Matemáticas y su didáctica. Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica. TFG, Practicum	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/157	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de las Matemáticas	Didáctica de las Ciencias Experimentales Sociales y Matemáticas.	F. de Educación-CFP		Matemáticas y su didáctica. Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica. TFG, Practicum	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/158	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la lengua y la literatura (francés)	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP	Especialista en Lengua y Literatura	Didáctica de la lengua extranjera (francés) Didáctica de las competencias comunicativas literarias y culturales (francés) Diseño y evaluación de unidades didácticas. Innovación docente y tecnológica (francés) Practicum, TFG y TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/159	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la lengua y la literatura (francés)	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP	Especialista en Lengua y Literatura	Lengua extranjera (inglés) Didáctica de la lengua Extranjera (inglés) Practicum, TFG y TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/160	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la lengua y la literatura (francés)	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP	Especialista en Lengua y Literatura	Didáctica de la Lengua Adquisición y desarrollo del Lenguaje	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/161	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la lengua y la literatura (Español)	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP	Especialista en Lengua y Literatura	Didáctica del español como lengua no materna Adquisición y desarrollo del lenguaje Didáctica de la lengua Practicum, TFG y TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/162	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la lengua y la literatura (Español)	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP	Especialista en Lengua y Literatura	Lengua española Adquisición y desarrollo del lenguaje Didáctica de la lengua Practicum, TFG y TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/163	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la lengua y la literatura (Español)	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP	Especialista en Lengua y Literatura	Didáctica de la lengua Lengua española Practicum, TFG y TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/164	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la expresión plástica	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP		Creatividad y Educación (EI-EP) Fundamentos de la educación artística Practicum, TFG y TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/165	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la expresión plástica	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP		Fundamentos de la educación artística Didáctica de la expresión plástica y visual Practicum, TFG	Tarde	
1	1106/ASO/166	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la expresión plástica	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP		Fundamentos de la educación artística Practicum y TFG	Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/167	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la expresión plástica	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP		Bases didácticas y metodológicas de la educación artística plástica Innovación educativa y métodos de investigación en la enseñanza de las artes plásticas y visuales Practicum y TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/168	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la expresión musical	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP		Formación auditiva Práctica Musical Practicum, TFM, TFG	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/169	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Expresión Corporal	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. de Educación-CFP		Juegos tradicionales y populares en educación infantil Educación física de base Practicum y TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/170	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica y Organización Escolar	Estudios Educativos	F. de Educación-CFP	Maestro en Educación Primaria con acreditación dominio lengua inglesa	Didáctica y Organización Escolar	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/171	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica y Organización Escolar	Estudios Educativos	F. de Educación-CFP		Didáctica y Organización Escolar	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/172	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica y Organización Escolar	Estudios Educativos	F. de Educación-CFP		Didáctica y Organización Escolar	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/173	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica y Organización Escolar	Estudios Educativos	F. de Educación-CFP		Didáctica y Organización Escolar	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/174	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría e Historia de la Educación	Estudios Educativos	F. de Educación-CFP		Teoría e Historia de la Educación	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/175	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Orientación	Dirección e Intervención en situaciones de Riesgo Procesos y Contexto Educativos Orientación Practicum/TFG/TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/176	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Orientación	Estadística Aplicadas a las Ciencias Sociales Orientación Practicum/TFG/TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/177	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Orientación	Orientación Adaptación Educativa Practicum/TFG/TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/178	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Orientación	Orientación Procesos y contextos Practicum/TFG/TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/179	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Orientación	Intervención socioeducativa en desadaptación social Métodos de investigación educativa Practicum/TFG/TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/180	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Orientación	Orientación Diagnóstico Practicum/TFG/TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/181	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y Orientación	Orientación Practicum/TFG/TFG	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/182	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Psicología evolutiva y de la educación	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad Practicum/TFG/TFM	Tarde	
1	1106/ASO/183	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Psicología evolutiva y de la educación	Psicología del desarrollo y de la educación Intervención Psicológica en contextos no formales Evaluación Psicológica en atención primaria Practicum/TFG/TFM	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/184	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Psicología evolutiva y de la educación	Psicología del Aprendizaje en diversos contextos Fundamentos Psicológicos de la sobredotación y el talento Practicum/TFG/TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/185	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Psicología evolutiva y de la educación	Psicología del Desarrollo Psicología de la Instrucción Practicum/TFG/TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/186	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación-CFP	Licenciatura o grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía. Especialista en Psicología evolutiva y de la educación	Psicología de la superdotación y talento Psicología de la Instrucción Practicum/TFG/TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/187	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad. Evaluación y Psicología Clínica	F. de Educación-CFP		Psicopatología de la primera infancia Trastornos Generalizados del Desarrollo Psicopatología a lo largo del ciclo vital TFG	Mañana/ Tarde	
1	1106/ASO/188	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad. Evaluación y Psicología Clínica	F. de Educación-CFP		Psicopatología de la vida adulta y de la vejez Psicopatología General aplicada a la educación psicología clínica aplicada a la educación especial Psicopatología Aplicada a la educación especial	Mañana/ Tarde	
1	1106/ASO/189	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología Aplicada	F. de Educación-CFP	Profesional ligado al educación con perspectiva sociológica	Sociología del mercado de trabajo Sociedad, familia y educación Practicum/TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/190	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	F. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Enfermería	Fundamentos de Enfermería	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/191	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Aplicada	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de Estudios Estadísticos		Gestión Global del riesgo, Scoring	Tarde	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/192	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	F. de Farmacia		Bioquímica; Biología Molecular; Genética y Genómica Aplicada a la Farmacia Bioquímica Aplicada y Clínica Técnica Bioquímicas y Moleculares	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/193	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de Farmacia		Estadística, Prácticas Estadística en Farmacia	Tarde	

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/194	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de Farmacia		Estadística, Prácticas Estadística en Farmacia	Tarde	
1	1106/ASO/195	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología, Farmacognosia y Botánica	F. de Farmacia	Atención Farmacéutica/ Toxicología	Atención Farmacéutica Toxicología	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/196	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología, Farmacognosia y Botánica	F. de Farmacia	Atención Farmacéutica/ Toxicología	Atención Farmacéutica Toxicología	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/197	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia	Calidad y Análisis de Alimentos vegetales y Aguas	Toxicología, Bromatología y Bioquímica y Biotecnología Alimentaria Alimentación y Cultura	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/198	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia	Profesional de ciencias de la Salud con actividad en Nutrición y Dietética	Epidemiología nutricional Dietética y farmacología Nutrición humana y dietética Dietética	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/199	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia	Análisis, Calidad y Seguridad de Alimentos de Origen Vegetal	Toxicología, Bromatología Análisis de alimentos Ciencia y Análisis de Alimentos de origen vegetal Ciencia y Análisis de Aguas de Consumo y Bebidas	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/200	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia	Profesional sanitario con experiencia en Ciencia y Análisis de Alimentos Vegetales	Toxicología Aditivos alimentarios Bromatología	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/201	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Nutrición y Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia	Profesional de ciencias de la Salud con actividad en Nutrición y Dietética	Biodisponibilidad de Nutrientes; Dietética Aplicada a la Industria alimentaria; Análisis de la composición corporal y materias afines	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/202	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Química Orgánica	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia	Farmacéutico o Químico con experiencia en Química Orgánica y Química Farmacéutica	Química Orgánica Química Farmacéutica	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/203	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Química Analítica	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia		Química Analítica I y II Certificación y acreditación de laboratorios analíticos Fundamentos de Química y Análisis Químico	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/204	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Química Física	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia	Farmacéutico o Químico con experiencia en Química Orgánica y Química Farmacéutica	Fisicoquímica Farmacéutica Física Aplicada a Farmacia	Tarde	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/205	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Inglesa	Estudios Ingleses	F. de Filología	Filólogo	Literatura de los países de lengua inglesa	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/206	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Francesa	Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	F. de Filología	Enseñanza Lengua Francesa	Lengua Francesa	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/207	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filología Alemana	Filología Alemana y Filología Eslava	F. de Filología		Alemán I, II y III	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/208	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lingüística Indoeuropea	Filología Clásica	F. de Filología		Lenguas Indoeuropeas Antiguas Textos del Hinduismo	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/209	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lengua Española	Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de Filología	Filólogo experto en Lengua española	Retórica y Crítica Literaria Sociocrítica	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/210	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de Filología	Filólogo experto en Teoría de la Literatura y de la Literatura Española	Introducción Teórica a los Estudios Literarios Literatura comparada	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/211	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lengua Española y Teoría de la Literatura	F. de Filología	Filólogo experto en Teoría de la Literatura y de la Literatura Comparada	Retórica y Crítica Literaria Sociocrítica	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/212	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estudios Hebreos y Arameos	Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	F. de Filología	Hebreo Moderno	Lengua Hebrea Hebreo moderno avanzado	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/213	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estudios Árabes e Islámicos	Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	F. de Filología	Lengua Turca	Lengua Turca I y II Lengua Turca a través de los textos literarios	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/214	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lingüística General	Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	F. de Filología	Lingüística General	Fonología Conceptos fundamentales de la Lingüística Introducción a la Lingüística	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/215	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lingüística General	Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	F. de Filología	Lingüística General	Procesamiento del Lenguaje Natural Introducción Teórico a los Estudios Lingüísticos Introducción a la Lingüística	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/216	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lingüística General	Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	F. de Filología	Lingüística Computacional (Procesamiento del Lenguaje Natural)	Procesos de Enseñanza, de Evaluación y Autoevaluación Conceptos fundamentales de la Lingüística Introducción a la Lingüística	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/217	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lingüística General	Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	F. de Filología	Lingüística General	Introducción a la Lingüística Lingüística I	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/218	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Literatura española	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología	Filólogo	Literatura Española del Siglo XIX El cuento español	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/219	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Literatura española	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología	Filólogo	Literatura española medieval: Desde los orígenes al siglo XIV La Celestina y su proyección literaria	Mañana	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/220	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Literatura española	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología	Filólogo	Literatura Hispanoamericana: Del Descubrimiento a la Independencia Literatura Hispanoamericana: de la Vanguardia a nuestros días	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/221	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Literatura española	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología	Filólogo	Literatura Hispanoamericana: Del Descubrimiento a la Independencia Literatura Hispanoamericana: Del Romanticismo al Regionalismo Literatura Hispanoamericana: de la Vanguardia a nuestros días	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/222	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Literatura española	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología	Filólogo	El Ensayo Literario Español: teoría y práctica La Poética de la Modernidad: Bécquer a los Poetas del 27 Literatura española desde 1940	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/223	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Literatura española	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología	Filólogo	Taller del actor y el espacio escénico Teoría y práctica de la escenografía	Tarde	Contrato de Asociado Interino por sustitución

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/224	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Biblioteconomía y documentación	Literaturas Hispánicas y Bibliografía	F. de Filología	Filólogo	Historia del Libro y transmisión de Textos	Mañana/ Tarde	Exclusivamente curso académico 2021/2022
1	1106/ASO/225	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía		Historia del pensamiento y las ideas estéticas I y II. Arte y psicoanálisis. Estética.	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/226	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía		Corrientes actuales de la filosofía: grandes paradigmas. Perspectivas estéticas contemporáneas. Historia del pensamiento y las ideas estéticas II	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/227	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía		Historia del Pensamiento I (antiguo y medieval). Historia del Pensamiento II (moderno y contemporáneo).	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/228	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía		Fundamentos Filosóficos para el Estudio de la Lengua y la Literatura (francés). Formación Curricular de la Enseñanza de la Filosofía. Seminario de Textos.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/229	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Lógica y Filosofía teórica.	F. de Filosofía		Filosofía de la Naturaleza. Teorías de la materia y la vida.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/230	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Filosofía	Lógica y Filosofía teórica.	F. de Filosofía		Formación complementaria de filosofía en su historia: filosofía y metafísica. Teorías de la libertad.	Tarde	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/231	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geografía Humana	Geografía	F. de Geografía e Historia		Geografía Humana	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/232	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia de América	Historia América, Medieval y Ciencias Historiográficas	F. de Geografía e Historia		Historia de América Prehispánica Historia de América Contemporánea Sistemas Políticos en la América Indígena	Tarde	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/233	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia de América	Historia América, Medieval y Ciencias Historiográficas	F. de Geografía e Historia		Historia Moderna de América Historia Contemporánea de América	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/234	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia de América	Historia América, Medieval y Ciencias Historiográficas	F. de Geografía e Historia		Historia Moderna de América Historia Contemporánea de América	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/235	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia Medieval	Historia América, Medieval y Ciencias Historiográficas	F. de Geografía e Historia		Historia Medieval de Europea Historia Medieval de España Historia Medieval	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
2	1106/ASO/236	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Arte	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia	Historia del Arte Moderno	Teoría y Fuentes de la Historia del Arte Patrimonio y Gestión Cultural	Mañana	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/237	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Arte	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia	Historia del Arte Antiguo y Medieval	Arte Antiguo y Medieval Patrimonio Histórico-Artístico	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/238	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia del Arte	Historia del Arte	F. de Geografía e Historia	Historia del Arte Contemporáneo	Patrimonio Histórico-Artístico Historia del Arte Contemporáneo Museografía y Museología	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/239	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia Contemporánea	Historia Moderna e Historia Contemporánea	F. de Geografía e Historia		Historia Contemporánea de España	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/240	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Historia Antigua	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	F. de Geografía e Historia		Historia Antigua Civilizaciones de Egipto	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/241	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prehistoria	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	F. de Geografía e Historia		Prehistoria I, prácticas Prehistoria II, practica Arqueología del paleolítico, Prácticas	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/242	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Prehistoria	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	F. de Geografía e Historia		Gestión y Difusión del Patrimonio Cultural Arqueología de la Edad del Hierro (prácticas) Prehistoria I	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/243	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Álgebra	Álgebra, Geometría y Topología	F. de Informática		Cálculo, Álgebra Lineal.	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/244	5 horas lectivas + 5 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. de Informática		Contabilidad, Gestión Empresarial, Auditoría y TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/245	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos y Computación	F. de Informática		Ingeniería del Software. Planificación y Gestión de Proyectos.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/246	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos y Computación	F. de Informática		Bases de Datos. Fundamentos de la Programación.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/247	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos y Computación	F. de Informática		Aplicaciones web. Tecnología de la programación.	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/248	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Análisis Matemático y Matemática Aplicada	F. de Informática		Cálculo	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/249	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	F. de Informática		Software corporativo. Gestión de proyectos software y metodologías de desarrollo. Desarrollo de Sistemas Interactivos.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/250	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Biología Celular	Biología Celular	F. de Medicina		Biología Celular; Embriología General e Histología Humana Biología	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/251	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	F. de Medicina		Bioquímica Básica, Bioquímica Humana y Genética Molecular Humana Practicum en Máster	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/252	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa	F. de Medicina		Bioestadística y Estadística Aplicada	Mañana	Contrato de Asociado interino
2	1106/ASO/253	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Fisiología	Fisiología	F. de Medicina		Fisiología Humana	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/254	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Pediatría	Salud Pública y Materno-Infantil	F. de Medicina	Nutrición	Nutrición en Pediatría	Mañana	
1	1106/ASO/255	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	F. de Odontología		Prótesis I. Prótesis III.	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/256	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	F. de Odontología		Prótesis III.	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/257	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	F. de Odontología		Prótesis I. Prótesis III.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/258	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	F. de Odontología		Introducción a la Odontología. Terapéutica Dental Compleja.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/259	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	F. de Odontología		Prótesis III.	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/260	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	F. de Odontología		Prótesis III.	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/261	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Especialidades Clínicas Odontológicas	F. de Odontología		Odontopediatría II. Clínica Odontológica Integrada (Infantil).	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/262	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Especialidades Clínicas Odontológicas	F. de Odontología		Prevención y Salud Pública. Odontología Preventiva y Comunitaria.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/263	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Especialidades Clínicas Odontológicas	F. de Odontología		Ortodoncia I. Ortodoncia II.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/264	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Estomatología	Especialidades Clínicas Odontológicas	F. de Odontología		Odontología Preventiva y Comunitaria.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/265	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Óptica	Optometría y Visión	F. de Óptica y Optometría		Clínica Optométrica	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/266	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología	F. de Óptica y Optometría		Anatomía Humana. Anatomía del Sistema Visual.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/267	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Matemática Aplicada	Biodiversidad, Ecología y Evolución	F. de Óptica y Optometría		Matemáticas y Estadística. Ampliación de Matemáticas.	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/268	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Óptica	Óptica	F. de Óptica y Optometría		Óptica Biomédica. Física.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/269	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	F. de Óptica y Optometría		Docencia en la asignatura Bioquímica del Ojo.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/270	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Evolutiva y de la Educación.	Investigación y Psicología en Educación	F. de Psicología		Psicología de la Intervención Educativa Psicología de la Educación TFG; Practicum	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/271	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad. Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología	Psicología	Evaluación Aplicada a los Contextos TFG; Practicum	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/272	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad. Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología	Psicología	Psicología Salud Psicopatología criminal y victimológica Personalidad TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/273	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología		Estadística aplicada a la Psicología I y II Aspectos metodológicos, epidemiológicos y de la salud en el ámbito de la psicofarmacología y drogas de abuso Métodos, Técnicas y Diseños de Investigación	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/274	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología		Estadística aplicada a la Psicología I y II Psicometría TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/275	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología		Métodos y técnicas de investigación aplicadas a la Criminología Psicometría Evaluación de procesos psicológicos	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/276	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología		Psicometría Estadística aplicada a la psicología I y II	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/277	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología		Psicometría Estadística aplicada a la psicología I y II TFG Análisis de neuroimágenes	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/278	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicobiología	Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	F. de Psicología		Estrategias terapéuticas en el tratamiento de las adicciones Evaluación y tratamiento psicológico en adicciones y patología dual Adicciones comportamentales	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/279	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Psicólogo	Psicología del Aprendizaje, Psicología de la Atención y Funciones Ejecutivas Estudios LGBTIQ	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/280	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Psicólogo	Psicología: Historia, Ciencia y Profesión Psicología Básica	Mañana	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/281	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Psicólogo especializado psicología forense	Evaluación II Neuropsicología de la atención y la memoria TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/282	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Psicólogo	Psicología de la Percepción TFG	Mañana	Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/283	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Psicólogo	Aspectos Biopsicosociales del Envejecimiento, Trastornos en la Persona Mayor, La Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias Intervención Neurocognitiva y Social / Neuropsicología de las Enfermedades Neurodegenerativas Envejecimiento y Discapacidad: Valoración e Intervención	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/284	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Psicología	Psicólogo	Evaluación de Procesos Psicológicos Neuroética Procesamiento Cognitivo y Emocional		Contrato de Asociado interino Exclusivamente 1º cuatrimestre curso 2021/2022
1	1106/ASO/285	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	F. de Psicología		Psicología Social Perspectivas Epidemiológicas, Clínicas y Sociales de las Adicciones Evaluación Aplicada a los contextos II Criminalidad y Bandas Urbanas Practicum/TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/286	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Social	Psicología Social, del Trabajo y Diferencial	F. de Psicología		Fundamentos de la Interacción Humana El comportamiento en contexto grupales Análisis e intervención Psicosocial en problemas sociales Practicum/TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/287	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Psicología Básica	Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	F. de Trabajo Social	Psicólogo	Psicología Básica TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/288	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Sociología	Sociología: Metodología y Teoría	F. de Trabajo Social	Formación y Experiencia profesional en sociología aplicada a los procesos sociales y relaciones interétnicas	Instituciones y Procesos Sociales Sociología de las Migraciones y de las Relaciones Interétnicas TFG	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/289	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Trabajo Social y Servicios Sociales	Trabajo Social y Servicios Sociales	F. de Trabajo Social	Trabajador Social	Trabajo Social con Familias TFG	Tarde	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/290	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina y Cirugía Animal	Medicina y Cirugía Animal	F. de Veterinaria		Cirugía General y Anestesia. Cirugía Especial. Rotatorio Clínica.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/291	4 horas lectivas + 4 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina y Cirugía Animal	Medicina y Cirugía Animal	F. de Veterinaria		Medicina Interna II (pequeños animales). Rotatorio Clínico.	Mañana/ Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/292	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Producción Animal	Producción Animal	F. de Veterinaria		Bases de la Producción Animal I: Etnología, Etología, Bienestar Animal e Higiene Veterinaria. Cría y Producción Animal I. Rotatoria de Producción Animal.	Tarde	Contrato de Asociado interino
1	1106/ASO/293	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Producción Animal	Producción Animal	F. de Veterinaria		Prácticas tuteladas obligatorias en producción animal (Rotatorio de Producción Animal)	Mañana	Contrato de Asociado interino

Nº Plazas	Código de Concurso	Dedicación	Área de Conocimiento	Departamento	Centro	Perfil Profesional * (no implica requisito de titulación concreta, sino de especialidad)	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ASO/294	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Producción Animal	Producción Animal	F. de Veterinaria		Economía, Gestión y Mercadotecnia de la Empresa Alimentaria. Bases de la Producción Animal II: Agronomía, Economía y Gestión de Empresas Veterinarias.	Mañana	Contrato de Asociado interino

Resolución de fecha 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
CURSO 2021/2022**

La Universidad Complutense de Madrid, para cumplir las funciones al servicio de la sociedad que le encomienda la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, precisa proveer determinadas plazas de profesores asociados con el fin de que los profesionales de reconocida competencia aporten el conocimiento y la experiencia profesional imprescindible para una adecuada formación en los hospitales de los futuros médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. La convocatoria de estas plazas tiene su origen en lo establecido en el artículo 11.4 del I Convenio colectivo del PDI laboral de la Universidades Públicas de Madrid en el que se establece el periodo máximo de contratación de este colectivo en tres años, siendo necesaria su nueva convocatoria una vez finalizado dicho periodo. Estas plazas que se convocan son imprescindibles para el cumplimiento del desempeño del servicio público de la educación superior con las suficientes garantías de la calidad.

En virtud de estas circunstancias, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tienen conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo VI de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2017, y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- b) Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, y, en su caso, de alta en el impuesto de actividades económicas.
- c) Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios, en el que se desarrollará la actividad docente.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarrollará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su actividad profesional como personal asistencial, el puesto de trabajo y, en su caso, turno que ocupa.

- d) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o

estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que figura en la sede electrónica de la UCM o en la página web <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>. Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo VI de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/proceso-selectivo-de-profesor-asociado>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según modelo disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.
- b) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II. d)

En caso de presentar más de una solicitud de participación, los aspirantes podrán adjuntar la documentación acreditativa de los méritos alegados en una sola de las instancias, siendo necesario en este caso hacer constar en el resto de las solicitudes el código de referencia de la plaza en la que ha sido presentada dicha documentación.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

IV.- La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, con anterioridad a su constitución, será hecha pública, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>, mediante resolución de el/la Secretario/a del Centro correspondiente y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación cuando, en alguno de los componentes de la comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público).

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido

V.- La Comisión evaluadora se constituirá, y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. De conformidad con el baremo aprobado a tal efecto por las Comisiones Mixtas correspondientes que figuran como Anexo I, II, III, IV y V realizará valoración motivada de los méritos de los mismos, formulando propuesta de contratación. Dicha propuesta será hecha pública en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-asociado-de-ciencias-de-la-salud>, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado, para la contratación en la plaza correspondiente. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de aspirantes admitidos al concurso ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aplicado que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, así como la puntuación total resultante.
- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato/a o candidatos propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida. Publicada una convocatoria, en el supuesto de que se produzca una vacante en la misma área de conocimiento antes del 31 de diciembre del año siguiente del año siguiente, cualquier departamento podrá solicitar su cobertura utilizando la lista de espera generada acudiendo, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE MEDICINA, FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**A.1. Cargos asistenciales¹: Hasta un máximo de 20 puntos. (No sumatorios).**

- A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área:..... 10 puntos
- A.1.2. Jefe Clínico o de Sección:..... 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: 20 puntos

A.2. Antigüedad² en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: Hasta un máximo de 10 puntos (1 por año).**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos (sumatorio).****B.1. Licenciatura**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,5 puntos

B.2. Doctorado

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA³: 1 punto
- B.2.2. Grado de Doctor: 4 puntos
- B.2.3. Doctor "*Cum Laude*": 1 punto
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

(*) La suma total de este apartado no podrá exceder de 10 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de 10 puntos.

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones hasta un máximo de 10 puntos.**

- D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)
 - a) Como primer, segundo o último firmante:..... 0,8 puntos

¹ No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas

² No se considerará el periodo de residencia

³ No se valorará este subapartado en caso de ser Doctor

- b) Otros puestos: 0,6 puntos
- D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio sin índice de impacto.
- a) Como primer, segundo o último firmante: 0,4 puntos
- b) Otros puestos: 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al Director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)
- a) Como primer, segundo o último firmante: 0,4 puntos
- b) Otros puestos: 0,3 puntos
- D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.2.1. Internacionales: 0,6 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): 0,4 puntos
- D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.3.1 Internacionales: 0,4 puntos
- D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros): 0,3 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.4.1. Por Libro: 3 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro: 1 punto
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: 3 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: 2 puntos
- D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): 1 punto
- D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

Observación: Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicarán su valor por 1'5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

ANEXO II**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE FARMACIA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 23 puntos. (No Sumatorios).**

- A.1.1. Farmacéutico Adjunto: 10 puntos
- A.1.2. Jefe de Sección: 15 puntos
- A.1.3. Jefe de Servicio 23 puntos

A.2. Antigüedad en plaza asistencial: Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,5 puntos

B.2. Doctorado

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor: 1 punto
- B.2.3. Doctor “*Cum Laude*”: 1,5 puntos
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: 2 puntos

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.****D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.), hasta un máximo de 10 puntos.**

- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): 0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director
(Primer, segundo o tercer firmante): 0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director
(Otros puestos): 0,1 puntos

D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: Hasta un máximo de 3 puntos.

- D.2.1. Internacionales: 0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): 0,1 puntos

- D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.3.1. Internacionales:..... 0,2 puntos
 - D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros):..... 0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 4 puntos.**
- D.4.1. Por Libro:..... 3 puntos
 - D.4.2. Por capítulo de Libro: 0,5 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 7 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve:..... 2 puntos
 - D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: 1 punto
 - D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.):..... 0,5 puntos
- D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **Hasta un máximo de 2 puntos.**

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de las/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

ANEXO III**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios).**

A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente):..... 8 puntos

A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente:..... 10 puntos

A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente: 12 puntos

A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.****B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4): hasta 6 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado:..... 0,2 puntos

B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura:..... 0,3 puntos

B.2. Doctorado en Psicología

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA:..... 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: 1,5 puntos

B.2.3. Doctor "Cum Laude": 0,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado:..... 1 punto

C.- MÉRITOS DOCENTES: hasta un máximo de 20 puntos.**C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, hasta un máximo de 10 puntos.****C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del *Prácticum* en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.****D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.****D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.), hasta un máximo de 7 puntos.**

D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante):..... 0,4 puntos

D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): 0,3 puntos

D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director

(Primer, segundo o tercer firmante): 0,2 puntos

- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director
(Otros puestos): 0,1 puntos
- D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 2 puntos.**
- D.2.1. Internacionales: 0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): 0,1 puntos
- D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.3.1. Internacionales: 0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros): 0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **Hasta un máximo de 3 puntos.**
- D.4.1. Por Libro: 2 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro: 0,3 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **Hasta un máximo de 5 puntos.**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: 3 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: 2 puntos
- D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: 1 punto
- D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): 0,5 puntos

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del *Prácticum* o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

ANEXO IV**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA)**

La puntuación máxima en el baremo será de “**100 puntos**”, dividido en los siguientes apartados:

- Actividad Asistencial, un máximo de **35 puntos**
- Expediente/Formación, un máximo de **15 puntos**
- Méritos Docentes, un máximo de..... **20 puntos**
- Méritos Investigación, un máximo de **20 puntos**
- Adecuación al Puesto, un máximo de..... **10 puntos**

La puntuación se realizará de acuerdo a cada uno de los apartados del baremo, primándose aquellos que se ajusten al perfil de la convocatoria, tanto a lo establecido en la legislación vigente (R.D. 1558/1986, R.D. 1200/1986, R.D. 1652/1991, Resolución de 20 de febrero de 1992 de la Comunidad de Madrid), como al Área de conocimiento (asignatura de la convocatoria) y al puesto asistencial (Unidad de Enfermería y el turno de trabajo).

A.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL (Hasta un máximo de 35 puntos en el total del apartado)

- | | |
|---|----------------------------------|
| A.1. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el perfil de la convocatoria, puesto y Centro Sanitario, turno de acuerdo a la convocatoria: | 4 puntos
(por año o fracción) |
| A.2. Antigüedad (Enfermera/o, Fisioterapeuta) en el Centro Sanitario con destino distinto a la convocatoria: | 1 punto
(por año o fracción) |

B.- EXPEDIENTE/FORMACIÓN (Hasta un máximo de 15 puntos en el total del apartado)

- | | |
|---|--|
| B.1. Nota media del expediente de la titulación que le habilita al ejercicio profesional como Enfermero o Fisioterapeuta. La puntuación se ajustará partiendo que la nota media de 10 son 4 puntos: | Fracción de la
Nota (4 puntos =
10 de nota
media) |
| B.2. Máster Oficial (Hasta un máximo de 2 puntos): | 1 punto |
| B.3. Título de Doctor: | 3 puntos |
| B.4. Premio extraordinario de Doctorado: | 1 punto |
| B.5. Formación relacionada con el puesto asistencial (en este apartado el máximo de puntuación es de 5 puntos). | |
| B.5.1. Título de Especialista (el máximo en este apartado es de 5 puntos). | |
| B.5.1.1. Título de Especialista relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria | 4 puntos |
| B.5.1.2. Título de Especialista NO relacionado con el puesto asistencial de la convocatoria: | 1 punto |
| B.5.2. Formación Postgraduada (no oficial Universitaria) relacionada con la actividad asistencial (el máximo de este apartado es de 5 puntos). | |
| B.5.2.1. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 1 punto |

- | | |
|--|-------------|
| B.5.2.2. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) de más de 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,25 puntos |
| B.5.2.3. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,5 puntos |
| B.5.2.4. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 50 a 250 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,15 puntos |
| B.5.2.5. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,25 puntos |
| B.5.2.6. Formación Postgraduada (Universitaria -Títulos propios- o Acreditados por el Sistema de Salud) entre 10 a 50 horas, NO relacionados con el puesto asistencial de la convocatoria | 0,05 puntos |

C.- MÉRITOS DOCENTES (Hasta un máximo de 20 puntos en el apartado)

- | | |
|---|---|
| C.1. Docencia en la Titulación de Enfermería / Fisioterapeuta (El máximo de puntuación en este apartado es de 17 puntos) | |
| C.1.1. Con contrato en la Universidad Complutense en Asignatura relacionada con la convocatoria (Hasta un máximo de 15 puntos en este subapartado) | 5 puntos
(por año de contrato o fracción) |
| C.1.2. Enfermero/Fisioterapeuta colaborador de docencia práctica (Hasta un máximo de 7 puntos en este subapartado) | 2 puntos
(por año de contrato o fracción) |
| C.1.3. Colaborador Honorífico, Colaborador de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, Colaborador de los Departamentos de Enfermería o Medicina Física, Rehabilitación e Hidrología Médica de la UCM (Hasta un máximo de 3 puntos en este subapartado) | 1 punto
(por año o fracción de colaboración) |
| C.1.4. Como Becario de la Universidad Complutense con destino en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, o Becario convocado por la Facultad (Hasta un máximo de 1 punto) | 1 punto
(por año o fracción) |
| C.2. Otra docencia (Hasta un máximo de 3 puntos en este apartado) | |
| C.2.1. Docencia en Títulos propios de las Universidades (Hasta un máximo de 2 puntos en este subapartado) | 1 punto
(por año académico) |
| C.2.2. Docencia en Formación Continuada acreditada, Universidades o Sistema de Salud (Hasta un máximo de 1 punto en este subapartado) | 0,5 puntos
(por curso académico) |

D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN (Hasta un máximo de 20 punto en el apartado)

- D.1. Proyectos de Investigación (Hasta un máximo de 10 puntos en el apartado).

- | | | |
|--------|--|------------------------------|
| D.1.1. | Proyectos de Investigación competitivos en convocatoria nacional o internacional (Hasta un máximo de 5 puntos en este subapartado). Si tiene relación con el perfil de la convocatoria se puntuará el doble. | 2 puntos (por proyecto) |
| D.1.2. | Proyectos de Investigación de Grupos de Investigación de la U. Complutense de Madrid o de Institutos de Investigación Hospitalaria (Hasta un máximo de 5 puntos en el subapartado). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria se puntuará doble | 2 puntos (por proyecto) |
| D.1.3. | Proyectos de Investigación relacionados con las Líneas de Investigación de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (coincidentes con el Programa de Doctorado) (Hasta un máximo de 2 puntos en el subapartado). Si tienen coincidencia con el perfil de la convocatoria puntuará doble | 1 punto
(por proyecto) |
| D.2. | Publicaciones en Revistas (Hasta un máximo de 8 puntos en este apartado) | |
| D.2.1. | Publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report Science (JCR) o en la base IME del CSIC. Si coinciden con el perfil de la convocatoria puntuará doble | 1 punto
(por publicación) |
| D.2.2. | Publicaciones en revistas de divulgación profesional (Enfermería/Fisioterapia). Si tienen relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble | 0,25
(por publicación) |
| D.3. | Publicaciones en Libros y Capítulos de Libro (Hasta un máximo de 5 puntos en el apartado) | |
| D.3.1. | Por libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble | 2 puntos |
| D.3.2. | Por capítulo de libro relacionado con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará doble | 0,5 puntos |
| D.4. | Ponencias y Comunicaciones (Hasta un máximo de 2 puntos en este apartado) | |
| D.4.1. | Por ponencia relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble | 0,5 puntos |
| D.4.2. | Por comunicación relacionada con el ámbito profesional. Si tiene relación con el perfil de la convocatoria puntuará el doble | 0,3 puntos |

E.- ADECUACIÓN AL PUESTO (Hasta un máximo de 10 puntos en este apartado)

Se deberá realizar entrevista a los candidatos. La puntuación otorgada deberá ser motivada. Se tendrá en cuenta su implicación en procesos educativos en cualquier nivel, su compromiso con la educación y su actitud en los mismos.

Para tal fin se adecuará la entrevista al posicionamiento del candidato en relación con la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

Si la comisión lo considera oportuno podrá recabar información de los Delegados del Decano.

Información en relación con los aspectos a valorar en la entrevista:**Misión**

Centro público de Enseñanza Superior de la Universidad Complutense de Madrid, capacitado para la formación, en los tres niveles de enseñanza universitaria, de futuros profesionales e investigadores competentes en las áreas de Enfermería, Fisioterapia y Podología con el compromiso de excelencia y responsabilidad para satisfacer las demandas de la sociedad y revertir en ella el conocimiento que se genere en estas disciplinas.

Visión

Ser un centro público universitario, interdisciplinar y acorde a los tres niveles de enseñanza de la Universidad Complutense de Madrid, líder en la formación e investigación y referente de las evidencias científicas en el ámbito nacional e internacional de las disciplinas de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Valores

Para conseguir la Misión y la Visión, el Centro apoya y comparte los valores de la Universidad Complutense de Madrid y todos los miembros de la Institución, basados en una ética humanista, asumen su compromiso con el conocimiento y la excelencia docente e investigadora, orientando sus servicios al estudiante, con respeto, tolerancia y responsabilidad.

ANEXO V**BAREMO PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
(LOGOPEDA. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)****El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos****A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos.**

Por año trabajado: 3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos.

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia: 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos): ... hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín:..... 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín:..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 8 puntos.**

C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 3 puntos.**

D.- MÉRITOS INVESTIGACIÓN: Hasta un máximo de 20 puntos.

D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por libro: 2 puntos
- Por capítulo: 1 punto

D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales (PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.):..... 1 punto
- Por trabajo original sin índice de impacto: 0,5 puntos

D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos).

- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia:..... 0,4 puntos
- Por póster:0,3 puntos..... 0,3 puntos

D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: 5 puntos
- Financiados por administraciones nacionales y autonómicas:..... 4 puntos
- Financiados por Universidades Públicas: 3 puntos
- Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): 2 puntos

ANEXO VI

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Perfil profesional	Centro Hospitalario / Servicio	Actividad Docente	Horario	Observaciones
1	1106/ACS/001	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Anatomía Patológica	Medicina Legal, Psiquiatría y Patología	F. de Medicina		Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Anatomía Patológica	Patología Celular e Inflamación Riñón y Vías Urinarias Sistemas Hematopoyético	Mañana	Contrato de Asociado Interino por sustitución
2	1106/ACS/002	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	F. de Medicina		Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Nefrología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana	Contrato de Asociado Interino por sustitución
1	1106/ACS/003	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Medicina	Medicina	F. de Medicina		Hospital Univ. Gregorio Marañón/ Serv. Nefrología	Patología Médica II Práctica Clínica II	Mañana	
5	1106/ACS/004	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Otorrinolaringología	Inmunología, Oftalmología y ORL	F. de Medicina		Hospital Univ. Clínico San Carlos / Serv. Otorrinolaringología	Otorrinolaringología teoría y Práctica	Mañana	
1	1106/ACS/005	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	F. de Psicología		Hospital Fundación Jiménez Díaz/Serv. Psiquiatría	Prácticas I y II	Mañana/ Tarde	

Resolución de 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
CURSO ACADÉMICO 2021/2022

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Ayudante Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 26 de noviembre de 2019, y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- d) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad.

III.- Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud incluido en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/>, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria. La solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/proceso-selectivo-profesor-ayudante-doctor>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según modelo disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/profesor-ayudante-doctor>.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas. Certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II.d).

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.
- 3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base VI de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

VI.- 1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente, será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. La Comisión de Selección, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes y, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos.

Los candidatos/as que alcancen una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo serán convocados en sesión pública, para la exposición de su trayectoria académica y científica, durante un tiempo aproximado de 15-20 minutos, que será seguida de un debate con la Comisión. A tal efecto, la Comisión publicará la relación de aspirantes que son convocados a la misma, especificando su puntuación en la valoración de los méritos curriculares, apartados 1 a 5 del baremo, y fijará la fecha, hora y el lugar en que se llevará a efecto la exposición oral, con una antelación mínima de 72 horas. Cuando las circunstancias lo requieran, lo que será razonado motivadamente, la Comisión podrá disponer que la exposición y debate sean realizadas por vía telemática.

Finalizada la exposición la Comisión debatirá con el candidato/a sobre los aspectos que estime relevantes en relación con la plaza. Finalizada la sesión, cada miembro de la Comisión emitirá informe razonado sobre la valoración de la exposición de cada candidato según los criterios aprobados por la Comisión en el acto de constitución de la misma, consignando su puntuación numérica de 0 a 2. La puntuación de cada candidato será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada miembro de la Comisión. El informe y la puntuación de la exposición podrán realizarse, para cada candidato, de forma colectiva si así lo estima la Comisión de Selección.

La puntuación de la exposición oral se sumará a la obtenida en los apartados 1 a 5 del baremo, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta lo siguiente:

- a) Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5 y para la exposición oral, apartado 6 del baremo.
- b) La relación de los aspirantes ordenados, por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

2.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en el apartado anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

En el caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para ser contratado.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES/AS AYUDANTES DOCTORES/AS

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. *Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.*

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

5.2. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos.

Los candidatos/as que hubieran superado 6 puntos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. Esta puntuación se sumará a la obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3 / 6 = 2,5$ puntos.

ANEXO II

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
3	1106/PAD/001	Tiempo Completo	Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de la Expresión Plástica	Escultura y Formación Artística	F. de Bellas Artes
1	1106/PAD/002	Tiempo Completo	Ecología		Biodiversidad, Ecología y Evolución	F. de CC. Biológicas
1	1106/PAD/003	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Finanzas	Administración Financiera y Contabilidad	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	1106/PAD/004	Tiempo Completo	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil y Derecho de los mercados financieros	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	F. de CC. Económicas y Empresariales
1	1106/PAD/005	Tiempo Completo	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Comunicación publicitaria en medios no convencionales	Ciencias de la Comunicación Aplicada	F. de CC. Información
1	1106/PAD/006	Tiempo Completo	Economía Aplicada	Economía aplicada con especial referencia al ámbito de la comunicación	Economía Aplicada, Pública y Política	F. de CC. Información
1	1106/PAD/007	Tiempo Completo	Periodismo	Empresa informativa	Periodismo y Comunicación Global	F. de CC. Información
1	1106/PAD/008	Tiempo Completo	Periodismo	Diseño periodístico y multimedia	Periodismo y Nuevos Medios	F. de CC. Información

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	1106/PAD/009	Tiempo Completo	Física de la Tierra	Ciencias de la Tierra y del espacio	Física de la Tierra y Astrofísica	F. de CC. Matemáticas
4	1106/PAD/010	Tiempo Completo	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		Ingeniería Química y de Materiales	F. de CC. Químicas
2	1106/PAD/011	Tiempo Completo	Ingeniería Química	Ingenierías y operaciones de procesos y de la reacción química	Ingeniería Química y de Materiales	F. de CC. Químicas
2	1106/PAD/012	Tiempo Completo	Química Analítica		Química Analítica	F. de CC. Químicas
2	1106/PAD/013	Tiempo Completo	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Química Inorgánica	F. de CC. Químicas
1	1106/PAD/014	Tiempo Completo	Derecho Civil		Derecho Civil	F. de Derecho
1	1106/PAD/015	Tiempo Completo	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho internacional de los derechos humanos	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho
1	1106/PAD/016	Tiempo Completo	Filosofía del Derecho	Derecho informático	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	F. de Derecho
1	1106/PAD/017	Tiempo Completo	Derecho Penal	Derecho Penal y Criminología	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. de Derecho

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	1106/PAD/018	Tiempo Completo	Psicología Evolutiva y de la Educación		Investigación y Psicología en Educación	F. de Educación. Centro de Formación del Profesorado
1	1106/PAD/019	Tiempo Completo	Parasitología	Parasitología aplicada a los estudios de Farmacia	Micrología y Parasitología	F. de Farmacia
1	1106/PAD/020	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Bromatología	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Farmacia
1	1106/PAD/021	Tiempo Completo	Química Analítica	Química Analítica en Ciencias de la Salud	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia
1	1106/PAD/022	Tiempo Completo	Química Física	Fisicoquímica Farmacéutica	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia
1	1106/PAD/023	Tiempo Completo	Química Orgánica	Química Orgánica y Farmacéutica	Química en Ciencias Farmacéuticas	F. de Farmacia
1	1106/PAD/024	Tiempo Completo	Filosofía	Filosofía contemporánea	Filosofía y Sociedad	F. de Filosofía
1	1106/PAD/025	Tiempo Completo	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Teoría de la argumentación y Filosofía de la Ciencia	Lógica y Filosofía Teórica	F. de Filosofía
1	1106/PAD/026	Tiempo Completo	Ingeniería de Sistemas y Automática		Arquitectura de Computadores y Automática	F. de Informática

Nº Pzas	Código	Dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Departamento	Centro
1	1106/PAD/027	Tiempo Completo	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Métodos formales para sistemas software	Sistemas Informáticos y Computación	F. de Informática
1	1106/PAD/028	Tiempo Completo	Medicina y Cirugía Animal	Obstetricia y reproducción de grandes animales	Medicina y Cirugía Animal	F. de Veterinaria
1	1106/PAD/029	Tiempo Completo	Nutrición y Bromatología	Higiene de los Alimentos	Nutrición y Ciencia de los Alimentos	F. de Veterinaria

Resolución de 11 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Ayudantes.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES
CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, para atender necesidades docentes urgentes e inaplazables y que permita la imprescindible renovación del profesorado, ha resuelto convocar las plazas de Ayudante que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Ayudantes, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Ayudantes aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 26 de septiembre de 2020 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Podrán presentarse a estos concursos quienes hayan sido admitidos o quienes estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.

b) No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría, en cualquier Universidad.

c) No podrán tomar parte en estos concursos quienes estén en posesión del título de Doctor.

d) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.

e) No podrán participar en el presente proceso selectivo, aquellos interesados que se encontrasen, en el último día del plazo de presentación de instancias, en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los aspirantes deberán acreditar este requisito presentando, junto con la instancia de participación, una declaración jurada.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud incluido en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/>, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria.

La solicitud deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/proceso-selectivo-ayudante>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según modelo disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/ayudante-1>.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

Los aspirantes que opten a más de una plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. A estos efectos, se entenderá por una misma plaza todas aquellas a las que corresponda el mismo código.

Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Con la instancia de participación se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito exigido para la participación en la convocatoria:

- Justificante de haber sido admitidos o estar en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado.
- En caso de personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, justificante de estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- Declaración jurada de no haber agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría, en cualquier Universidad, y de no estar en posesión del título de Doctor.

Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración jurada que se menciona en la base II. e)

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publique la misma.

V.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno de el/la Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense www.ucm.es, una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia de el/la Secretario/a del Centro o persona en quien éste delegue.
- 3.- Miembros integrantes de la Comisión de selección. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base V de la citada disposición reguladora del proceso de selección de Ayudantes.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Los miembros de la Comisión en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en el procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al Rector/a quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien la remitirá al Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante.

La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido

VI.1.- Una vez publicada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la Comisión de Selección se constituirá y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes. Basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I, realizará valoración motivada de los méritos de los mismos formulando propuesta de provisión de la plaza o plazas convocadas.

Para resultar adjudicatario será necesario alcanzar una puntuación mínima total de 6 puntos, recayendo la contratación sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas

La Comisión publicará junto a la propuesta de provisión la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada apartado y subapartado del baremo, así como la puntuación total resultante.

La relación de los candidatos que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida para la adjudicación de la plaza, será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia, o cualquier otra causa que impida la contratación del/de los candidato/s propuesto/s.

2.- Salvo que la interposición de reclamación o recusación, contempladas en la base V, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos, y en la página Web de la Universidad Complutense, en el plazo máximo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Para facilitar la tramitación del expediente, en el caso de que la reclamación se presente en un registro distinto a los de la Universidad Complutense de Madrid, el reclamante enviará una copia de la reclamación escaneada, con el sello de registro visible, a pdiconcursos@ucm.es, a la mayor brevedad posible desde la presentación de la solicitud.

Una vez realizada y publicada la propuesta de provisión de la plaza, y previamente a la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá acreditar estar admitido en alguno de los estudios de doctorado de la UCM en los que participe el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. El tutor o Director de tesis deberá ser un profesor de la UCM adscrito al mencionado departamento. En el supuesto de no estar admitido en dichos estudios no se tramitará su contratación, procediéndose a proponer al siguiente candidato/a de la relación ordenada de candidatos que hayan obtenido, al menos, la puntuación exigida para la adjudicación de la plaza, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del apartado VI de la disposición reguladora del proceso de selección.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE AYUDANTES

Los méritos se valorarán en la fecha de cierre del plazo presentación de solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Expediente académico del solicitante, hasta 8 puntos.
- b) Currículum vitae del solicitante, hasta 2 puntos.
- c) Viabilidad y adecuación al Proyecto formativo del departamento, hasta 2 puntos.

La evaluación de méritos, para cada uno de los apartados señalados, se realizará teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1.- Expediente Académico del solicitante, hasta 8 puntos.

La valoración de este apartado se hará sobre el expediente académico oficial del candidato, que deberá incluir la nota media del alumno, así como la nota media de los egresados de la Universidad respectiva en la misma titulación y curso académico del candidato.

El expediente y la certificación académica que incluya las referidas notas medias se acompañarán a la instancia de participación del candidato.

La Comisión podrá no valorar los expedientes que, a su juicio y motivadamente, no garanticen la formación necesaria para el desarrollo de la plaza objeto de concurso.

La puntuación en este apartado se obtendrá restando 5 a la nota media ponderada del alumno, multiplicando el resultado por 8/5. Esta nota media ponderada se calculará del siguiente modo:

- Obtención de la nota media del alumno (si no estuviese incluida en la certificación académica).
 - En caso de que se utilicen calificaciones numéricas, la nota media se obtendrá multiplicando la nota de cada asignatura por el número de créditos de ésta, sumando todas estas cantidades y dividiendo por el número de total de créditos.
 - En el caso en que la nota media utilice una escala distinta de la 0-10, deberá ajustarse linealmente.
 - En el caso de que no haya calificación numérica se utilizarán las equivalencias
MH=10 puntos, SB=9 puntos, NT=7,5 puntos, AP=5,5 puntos.

- Ponderación de la puntuación.

Finalmente, la Nota Media anterior se ponderará teniendo en cuenta las notas medias de las distintas Universidades del siguiente modo:

- I) Para cada candidato admitido se considerará la Nota Media MI de su titulación en la Universidad de procedencia en el año de finalización de sus estudios.
- II) Se calculará la Media Aritmética de las cantidades MI produciendo la Media Aritmética global Mg. En este cálculo, las situaciones idénticas (esto es, igualdad de Universidad, Titulación y Año de finalización) se contará sólo una vez.
- III) Se multiplicará la Nota Media del expediente académico de cada candidato por el coeficiente corrector Mg/MI resultante de dividir las dos cantidades anteriores, obteniendo la Nota Media Ponderada (NMP) de cada candidato.
- IV) En el caso excepcional, de que un candidato no haga constar la media de su Universidad se tomará como coeficiente corrector para el cálculo de su NMP el más pequeño de los del resto de los candidatos.

2.- Currículum vitae del solicitante, hasta 2,00 puntos.

La extensión máxima del CV del solicitante será de 4 páginas. Se valorarán los siguientes apartados, respetando en cada uno el criterio de proporcionalidad.

a) Premios, hasta 0,25 puntos. Se podrán valorar, entre otros, Premio Nacional a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario, Premio Nacional, Mención o Accésit de Fin de Carrera Universitaria, Premio Extraordinario Fin de Carrera en su universidad, premios de las Comunidades Autónomas, etc.

b) Méritos de formación complementaria, idiomas y otros, hasta 0,50 puntos. Se podrán valorar otros títulos universitarios oficiales, estancias en otros centros universitarios (MECD, ERASMUS/SOCRATES...), conocimientos acreditados de otros idiomas (solo se tendrán en cuenta los idiomas acreditados por alguno de los medios establecidos por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación para las convocatorias de movilidad Erasmus, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.ucm.es/acreditacion-de-idioma>) y otros méritos.

b.1) Idiomas: hasta 0,25 puntos.

b.2) Formación complementaria y otros: 0,25 puntos.

c) Becas, Contratos y Proyectos, hasta 0,50 puntos. Se podrán valorar becas de colaboración, contratos o becas asociadas a proyectos, participación en proyectos de investigación, etc.

d) Publicaciones, congresos y cursos, hasta 0,75 puntos. Se podrán valorar publicaciones internacionales y/o nacionales indexadas, contribuciones y/o participación en congresos internacionales/nacionales, cursos y eventos de difusión científica, etc.

d.1) Publicaciones: hasta 0,50 puntos.

d.2) Congresos y cursos: hasta 0,25 puntos.

3.- Viabilidad y adecuación al Proyectos formativo del departamento, hasta 2,00 puntos.

a) Capacidad formativa del tutor o director de tesis, caso de tenerlo asignado, hasta 1,00 puntos. La extensión máxima del CV del tutor o director de tesis será de 4 páginas y corresponderá a los últimos 5 años.

b) Adecuación del CV del candidato al área de conocimiento para la que se convoca la plaza, especificada en la convocatoria, y a un programa de doctorado de la UCM en los que participe el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza, hasta 1,00 puntos.

ANEXO II

Nº Plazas	Código	Dedicación	Área de conocimiento	Departamento	Centro	Titulación
1	1106/AYU/001	Tiempo Completo	Economía Financiera y Contabilidad	Administración Financiera y Contabilidad	F. CC. Económicas y Empresariales	
1	1106/AYU/002	Tiempo Completo	Geodinámica Externa	Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	F. CC. Geológicas	Geólogo, Ingeniero Geólogo
1	1106/AYU/003	Tiempo Completo	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Teorías y Análisis de la Comunicación	F. CC. de la Información	Másteres relacionados con el área de Neuromarketing
1	1106/AYU/004	Tiempo Completo	Física de la Tierra	Física de la Tierra y Astrofísica	F. CC. Matemáticas	
1	1106/AYU/005	Tiempo Completo	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	F. Derecho	
1	1106/AYU/006	Tiempo Completo	Derecho Procesal	Derecho Procesal y Derecho Penal	F. Derecho	Grado en Derecho+Máster de acceso a la profesión de abogado
1	1106/AYU/007	Tiempo Completo	Didáctica de la Expresión Musical	Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	F. Educación-C.F.P.	
1	1106/AYU/008	Tiempo Completo	Química Orgánica	Químicas en Ciencias Farmacéuticas	F. Farmacia	Grado en Farmacia o Grado en Química
1	1106/AYU/009	Tiempo Completo	Filosofía	Lógica y Filosofía de la Ciencia	F. Filosofía	Licenciatura o Grado en Filosofía y Máster de claro contenido filosófico.

III.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 7 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición de promoción interna para la provisión de 19 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales B2 y C2 que implica amortización de plazas.

De conformidad con lo establecido en el art. 19.2 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (BOCM de 10 de enero de 2006), por el cual se podrán convocar procesos internos de provisión de vacantes que supongan modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de cara a cubrir nuevas plazas cuya creación está condicionada a la amortización de otras inferiores no vacantes u ocupadas por personal contratado, y de acuerdo con el acuerdo de 5 de febrero de 2020 suscrito por la Gerencia de la Universidad y el Comité de Empresa sobre la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral, que recoge precisamente la promoción del personal laboral a plazas superiores que impliquen la amortización de una plaza inferior, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como por los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de enero), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso-oposición de promoción interna para la provisión de las plazas que se relacionan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Este proceso está unido al desarrollo de un curso de formación que impartirá la Universidad en el marco de un Plan de Formación que atienda a las necesidades organizativas de la Universidad, necesario para la superación del mismo.

Una vez resuelto este proceso interno de promoción y adjudicadas las vacantes, se procederá a la reconversión de las plazas afectadas, relacionadas en el **Anexo II** y ocupadas por el personal que hubiera superado el mismo, en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

La selección de los aspirantes se efectuará mediante el **sistema de concurso-oposición de promoción interna**, y con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.- Normas generales

Se convoca simultáneamente curso formativo y proceso selectivo para cubrir por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición las plazas que se relacionan en el **Anexo I**.

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y por las bases de la presente convocatoria.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones especificadas en el **Anexo III**.

2.- Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid y ser propietario de alguna de las plazas que se amortizan.

- b) Ser personal laboral fijo del mismo centro y unidad que la plaza a amortizar, excepto cuando existan más plazas a reconvertir que personal fijo ocupándolas.
- c) Sólo podrá presentarse el personal laboral fijo que sea del mismo turno que la plaza amortizada.
- d) Poseer una antigüedad de, al menos, un año en las Universidades Públicas de Madrid.

3.- Solicitudes

3.1. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para presentar la solicitud cumplimentada a través del Autoservicio del Empleado en la forma descrita en la base 3.3.

3.2. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. La cumplimentación de los datos de la solicitud que deberán ser consignados se realizará **únicamente** a través del Autoservicio del Empleado de la Universidad Complutense, seleccionando del menú de la izquierda la opción “Procesos selectivos/Provisión de puestos” → “Solicitud proceso selectivo”. En este mismo submenú de “Solicitud proceso selectivo”, se recogen una “Instrucciones” para rellenar y generar la solicitud de participación.

Una vez seleccionado el proceso selectivo en el que el interesado quiere participar, las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) Se rellenará el apartado de «Datos Personales» incluyendo los que se solicitan en el mismo.
- b) En la casilla «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje que tengan reconocido, y solicitar, expresándolo en la casilla «En caso de discapacidad, adaptación que solicita», las posibles adaptaciones y los ajustes necesarios de tiempos y medios para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.
- c) En la casilla “Grupo y Nivel Salarial” se consignará el correspondiente a la plaza a la que se opta.
- d) En la casilla “Área de Actividad” se consignará la correspondiente a la plaza a la que se opta.
- e) En la casilla “Especialidad” se consignará la correspondiente a la plaza a la que se opta.
- f) En la casilla “Forma de acceso” se consignarán las letras PI (promoción interna)
- g) A continuación, el interesado indicará, en el apartado destinado a ello, el tipo de tasa que le corresponde abonar por derechos de examen o si se encuentra exento total o parcialmente del pago de las mismas, por alguna de las causas indicadas en la base 3.12 de esta convocatoria. En caso de tener que efectuar abono de tasas, se deberá optar por alguna de las modalidades de pago que se indican a continuación:
 - 1. Carta de pago: autorizando a la Universidad Complutense a detraer del importe neto de su nómina la cantidad correspondiente a dicha tasa. Quienes opten por esta forma de pago generarán a través del Autoservicio del Empleado, siguiendo las secuencias del programa informático, el documento de Carta pago que deberá ser firmado por el aspirante, y presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes.
 - 2. Pago en efectivo a través de Entidad Bancaria.
- h) Una vez cumplimentados los datos solicitados del formulario de solicitud y seleccionada la forma de pago, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción “Generar solicitud”. De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo en soporte papel, constará de tres ejemplares:

1. Si se ha optado por realizar el pago de la tasa por derechos de examen mediante Carta de pago, dos de los ejemplares serán para la Universidad Complutense, entre el que se incluye el documento de carta de pago, y un tercero para el interesado, que deberán ser firmados, todos ellos, por el aspirante y presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes, según se indica en la base 3.4 ó 3.5 de esta convocatoria.
2. Si se ha optado por hacer efectivo el pago de la tasa por derechos de examen a través de la entidad bancaria, uno de los ejemplares será para la Universidad Complutense, otro para la entidad bancaria y otro para el interesado. Una vez firmados los originales (no son válidas las fotocopias) se presentarán en cualquier sucursal del Banco Santander para hacer efectivo el pago de la tasa por derechos de examen, en la cuenta “TESORERÍA UCM – RECAUDATORIA DERECHOS DE EXAMEN” de la Universidad Complutense de Madrid, código IBAN ES50-0049-2196-0020-1445-8913, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el ejemplar de la solicitud para la Universidad Complutense deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada.

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas selectivas.

3.4. Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud de participación y, en su caso, efectuado el pago de la tasa por derechos de examen, la solicitud de admisión se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad junto con la documentación que en su caso corresponda. Para ello, es requisito imprescindible estar en posesión de certificado electrónico en vigor, cuyo Documento Nacional de Identidad asociado ha de corresponder con el incluido en la solicitud.

3.5. Si la solicitud se presenta a través de otra de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), los participantes, una vez que hubieran cumplimentado su solicitud y, en su caso, efectuado el pago de la tasa por derechos de examen, deberán presentar su solicitud junto con la documentación que, en su caso, corresponda, prioritariamente y previa petición de cita, en una de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la UCM, cuyo horario y condiciones de acceso pueden consultarse en la página web <http://www.ucm.es/registro-general>.

En caso de optar por una Oficina de Registro distinta, se deberá informar al empleado público que recoja su solicitud, que el código DIR3 al que tiene que remitir la solicitud es: U01000382 - Servicio de PAS Laboral.

3.6. Los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes de participación **la relación de los méritos a valorar, en la fase de concurso, referidos al día de finalización del plazo de presentación de instancias.**

Los cursos de formación o perfeccionamiento **que no hayan sido impartidos por la Universidad Complutense** se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada o cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente, en donde figure de forma expresa el número de horas de que consta el curso o cursos relacionados en el anexo.

No será preciso acreditar los cursos impartidos por la Unidad de Formación del personal de administración y servicios de la Universidad Complutense, **pero deberán relacionarse** en el modelo que se acompaña como **Anexo V** de esta convocatoria. **En este caso, los cursos de formación no relacionados en el Anexo V, incluidos los de carácter obligatorio, no serán valorados.**

3.7. A efectos de acreditar la exención total o, en su caso, parcial del pago de la tasa, los aspirantes deberán acompañar a la instancia de participación la documentación acreditativa que corresponda, de acuerdo con lo recogido en la base 3.12.

3.8. Los aspirantes con discapacidad que soliciten adaptaciones o ajustes de tiempos y medios para la realización de los ejercicios del proceso selectivo deberán adjuntar a su solicitud Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s permanente/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar con objetividad la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.10. Si la concurrencia de incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, en cuyo caso el interesado deberá acreditar documentalmente la incidencia técnica producida.

3.11. Tasa por derechos de examen:

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, para la plaza del grupo profesional B de 32,29 euros, y para las plazas del grupo profesional C de 16,55 euros.

Tendrán derecho a una bonificación del cincuenta por ciento de la tasa los miembros de las familias numerosas de categoría general, resultando el importe de la tasa en este supuesto, para la plaza del grupo B de 16,14 euros, y para las plazas del grupo C de 8,27 euros.

3.12. Exención del pago de la tasa.

Estarán exentas del pago de la tasa:

- a) Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por el órgano competente del Ministerio del Interior.
- c) Las víctimas de violencia de género, debiendo acompañar a la solicitud resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- d) Los miembros de familia numerosas de categoría especial o general, debiendo acompañar título vigente acreditativo de tal condición, en los siguientes términos:
 - cien por cien de exención a los miembros de familias de categoría especial.
 - cincuenta por ciento de exención a los miembros de familias de categoría general.

3.13. Son causas de exclusión del aspirante:

- a) El incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.
- b) La no presentación de la solicitud en tiempo y forma.
- c) La falta de pago íntegro, en plazo, de la tasa correspondiente por derechos de examen, la falta de justificación de su abono, o de encontrarse exento total o parcial de este pago.

3.14. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

3.15. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Complutense de Madrid dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las plazas convocadas. En dicha Resolución, que se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (Avenida de Séneca, 2, Madrid) y en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>), figurarán los aspirantes excluidos con indicación expresa de la causa de exclusión.

4.2. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, o su no inclusión expresa. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.4. Finalizado el plazo de subsanación, el Rector de la Universidad Complutense dictará Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. La Resolución, que se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (Avenida de Séneca, 2, Madrid) y en la página Web de la Universidad, (<http://www.ucm.es>), indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos, entendiéndose desestimadas las alegaciones no recogidas en dicha lista definitiva de excluidos.

4.5. Contra la Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad.

5.- Desarrollo del curso y realización del ejercicio de la fase de oposición.

El lugar y hora de celebración del curso y del ejercicio de la fase de oposición se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad.

6. Plan de formación

6.1 Promoción a plazas del grupo y nivel salarial B2 que implican amortización de plazas del grupo y nivel salarial C1.

PARA EL ÁREA SANITARIO-ASISTENCIAL, ESPECIALIDAD RADIODIAGNÓSTICO:

- Prevención de riesgos laborales
- Radioprotección
- Primeros auxilios

6.2 Promoción a plazas del grupo y nivel salarial C2 que implican amortización de plazas del grupo y nivel salarial C3.

PARA EL ÁREA DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS:

- Prevención de riesgos laborales general.
- Primeros Auxilios
- Pequeñas averías y mantenimiento y conservación de aparatos deportivos
- Instalaciones deportivas
- Atención al público

PARA EL ÁREA SANITARIO-ASISTENCIAL, ESPECIALIDAD LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS:

- Prevención de riesgos laborales, normas generales
- Prevención de riesgos laborales adaptada a laboratorios
- Primeros auxilios.

7. Procedimiento de Selección

El proceso selectivo será el de concurso-oposición, que se desarrollará con arreglo a las siguientes fases: una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso.

7.1. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de un único ejercicio teórico cuyo desarrollo será el que se especifica en el Anexo III. Concluido el mismo, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncio del Rectorado, y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>), la relación de aspirantes que hayan superado el mismo ordenados según la puntuación alcanzada.

7.2 Fase de concurso

7.2.1. Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan solo se aplicará esta fase a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán la experiencia profesional y la formación y perfeccionamiento profesional, de conformidad con el baremo establecido en el **Anexo III** de esta convocatoria. En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase podrá aplicarse para superar el ejercicio realizado en la fase de oposición.

7.2.2 El Tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad Complutense (<http://www.ucm.es>), la relación que contenga la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes.

7.3. Valoración final:

7.3.1. Una vez determinada la calificación obtenida por cada aspirante en la fase de concurso, se calculará la puntuación global del proceso selectivo, que vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, correspondiendo a la fase de oposición el setenta por ciento y a la fase de concurso el treinta por ciento del total. El orden definitivo del proceso selectivo vendrá determinado por el resultado de sumar ambas puntuaciones.

7.3.2. En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. De persistir el empate, se dirimirá atendiendo a la letra “E”, conforme a lo establecido en la base 9.1 de esta convocatoria.

8. Tribunal

8.1. Los Tribunales Calificadores son los que figuran en el **Anexo IV** de esta convocatoria. La pertenencia a los mismos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

8.2. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en las demás normas que le sean de aplicación.

8.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector de la Universidad Complutense, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

8.4. En la sesión de constitución de cada Tribunal, el Presidente deberá solicitar de los miembros del mismo una declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el precitado artículo 23, así como de no haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores.

8.5. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

8.6. Con anterioridad a la iniciación del ejercicio de la fase de oposición, el Rector de la Universidad Complutense dictará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 8.3

Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncio del Rectorado y en la página web (<http://www.ucm.es>) de la Universidad Complutense de Madrid.

8.7. Previa convocatoria de su Presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente, el Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del ejercicio.

8.8. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

8.9. De cada sesión que celebre, el Secretario del Tribunal levantará acta. Dichas actas se aprobarán por cada Tribunal en la misma o en la siguiente sesión, siendo firmadas por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Asimismo, dichas actas podrán ser firmadas por el resto de miembros del Tribunal.

8.10. La elaboración y valoración del ejercicio de la fase de oposición y cualquier otra actuación del Tribunal se efectuará de forma colegiada por los miembros de éste.

8.11. Cada Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del ejercicio, de acuerdo con el sistema de valoración que acuerde el mismo. Dicho nivel mínimo deberá garantizar, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.

8.12. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal podrá excluir a aquellos aspirantes en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.13. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (Avenida de Séneca, nº 2, 28040 Madrid)

8.14. Los Tribunales que actúen en estas pruebas tendrán la categoría segunda según lo establecido en el artículo 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

8.15. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

8.16. Durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos por las presentes bases y por la normativa de aplicación.

8.17. Cada Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad («BOE» de 17 de diciembre), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, disponiendo las adaptaciones de medios y los ajustes razonables de tiempos previstos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio).

El Tribunal publicará, con la debida antelación, la relación de adaptaciones concedidas y/o denegadas en el Tablón de anuncios del Rectorado (avenida de Séneca, nº 2, Madrid), y en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es).

8.18. Corresponderá a cada Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes.

9. Desarrollo del ejercicio

9.1. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente con el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "E", de conformidad con la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de marzo), por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2021.

9.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

9.3. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan dado el carácter de unidad de acto del mismo.

9.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Magnífico y Excmo. Sr. Rector, dando traslado, asimismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

10. Listas de aprobados

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad (<http://www.ucm.es>), la relación de aprobados en la fase de oposición por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como la nota obtenida en ésta.

10.2 Una vez finalizado el proceso selectivo, según lo establecido en los puntos 7.3 y 8.15 de esta convocatoria, el Presidente del Tribunal elevará al Rector la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo y ordenará su publicación con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, así como las ponderaciones de ambas fases y la nota final resultante.

11. Formalización de los contratos o nombramientos

11.1 Los contratos o nombramientos se formalizarán en el plazo máximo de tres meses desde la publicación del listado definitivo de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

11.2 No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

11.3. La plaza que se adjudicará a cada aspirante que haya superado el proceso selectivo será la correspondiente a la plaza a amortizar que tenga en propiedad.

12. Publicidad en la página web de la Universidad Complutense de Madrid

La inclusión de las resoluciones, las fechas de celebración de los ejercicios, las calificaciones, así como la información en general que se considere de utilidad a los interesados, en la página web (<http://www.ucm.es>) de la Universidad Complutense de Madrid, es meramente informativa y no originará derechos ni expectativa de derechos.

13. Norma final

13.1. Los aspirantes por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las bases.

13.2. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR, P.D. EL GERENTE (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOCM 144, de 19 de junio), José Javier Sánchez González.

ANEXO I

Relación de plazas convocadas

Nº ORDEN	CÓDIGO	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	CENTRO/SERVICIO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
1	L218.3	B2	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN.-GERENCIA	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	Sanitario-Asistencial	RADIODIAGNÓSTICO	MAÑANA Y TARDE
2	L218.12	C2	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN.-GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	MAÑANA Y TARDE
	L218.14							
	L218.16							
	L014.11	C2	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA II	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. MAÑANA
	L014.12							MAÑANA
	L014.13							MAÑANA
	L014.15							MAÑANA
	L014.16							MAÑANA
	L014.18							D/R HAB. MAÑANA
	L014.19							D/R HAB. MAÑANA
	L014.20							MAÑANA
	L014.22							D/R HAB. MAÑANA
	L014.24							D/R HAB. TARDE
	L014.25							D/R HAB. MAÑANA
	L014.36							D/R HAB. TARDE
	L014.51							D/R HAB. TARDE
	L014.54							D/R HAB. TARDE
	L014.55							D/R HAB. TARDE

ANEXO II

Relación de plazas a amortizar

CÓDIGO	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	CENTRO/SERVICIO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
L218.3	C1	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN.-GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA I	Sanitario-Asistencial	RADIODIAGNÓSTICO	MAÑANA Y TARDE
L218.12	C3	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN.-GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	MAÑANA Y TARDE
L218.14	C3	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN.-GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	MAÑANA Y TARDE
L218.16	C3	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN.-GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	MAÑANA Y TARDE
L014.11	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. MAÑANA
L014.12	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	MAÑANA
L014.13	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	MAÑANA
L014.15	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	MAÑANA
L014.16	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	MAÑANA
L014.18	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. MAÑANA
L014.19	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. MAÑANA
L014.20	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	MAÑANA
L014.22	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. MAÑANA
L014.24	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. TARDE
L014.25	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. MAÑANA
L014.36	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. TARDE
L014.51	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. TARDE
L014.54	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. TARDE
L014.55	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	D/R HAB. TARDE

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de **dos fases**: una primera **fase de oposición** y una segunda **fase de concurso**.

1. FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de un único ejercicio teórico con 30 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas cada una, siendo sólo una de ellas la correcta, que versarán sobre el contenido del Plan de Formación a que hace referencia la base sexta de la convocatoria.

El tiempo para la realización de esta prueba será de 45 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

Las respuestas erróneas no penalizarán.

2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará la experiencia profesional y los méritos acreditados, únicamente por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: **Hasta un máximo de 20 puntos:**

- 1) Desempeñada en el mismo o superior grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, y de forma remunerada en una Universidad Pública de la Comunidad de Madrid sometido al ámbito territorial y personal del II Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: **0,15 puntos por mes**.
- 2) Desempeñada en cualquier otro grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, y de forma remunerada en una Universidad Pública de la Comunidad de Madrid sometido al ámbito territorial y personal del II Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: **0,10 puntos por mes**.
- 3) En el supuesto de que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.
- 4) A efectos de lo dispuesto en los puntos anteriores, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa, siempre que su jornada sea igual o superior al cincuenta por ciento de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

2.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL: **Hasta un máximo de 10 puntos**

Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área y la especialidad del puesto al que se opta, impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y cualquier otro financiado con fondos públicos.

Los referidos cursos se valorarán, según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

- De 20 a 30 horas o fracción: 0,20 puntos.
- De 31 a 70 horas o fracción: 0,40 puntos.
- De 71 a 150 horas o fracción: 0,80 puntos.
- De 151 a 300 horas: 1,60 puntos.
- Más de 300 horas: 2,50 puntos.

ANEXO IV**TRIBUNAL**

DENOMINACIÓN	DIPLOMADO UNIVERSITARIO
GRUPO Y NIVEL SALARIAL	B2
ÁREA DE ACTIVIDAD	SANITARIO-ASISTENCIAL
ESPECIALIDAD	RADIODIAGNÓSTICO

Presidente Titular: José Crespo Alía	Presidente Suplente: Paloma del Rocío Martín Medel
Vocal Titular: Rafael Azuara González	Vocal Suplente: Laura López Moreno
Vocal Titular: Eduardo Plaza Chasco	Vocal Suplente: Margarita Arroyo Pérez
Vocal Titular: Pedro Bas Caro	Vocal Suplente: Luis Franco Ruiz
Vocal Titular: José Luis Fermosel Álvarez	Vocal Suplente: M ^a Carmen Valdehita Mayoral
Secretaria Titular: María José Sanz Díaz	Secretaria Suplente: Victoria Laín Arenas

DENOMINACIÓN	TÉCNICO ESPECIALISTA II
GRUPO Y NIVEL SALARIAL	C2
ÁREA DE ACTIVIDAD	SANITARIO-ASISTENCIAL
ESPECIALIDAD	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS

Presidente Titular: Mercedes García Luengo	Presidente Suplente: Victoria Laín Arenas
Vocal Titular: Francisco Rafael García Martínez	Vocal Suplente: Julia Burgos Pérez
Vocal Titular: Javier González Luján	Vocal Suplente: Beatriz García Cabrera
Vocal Titular: Cynthia Alarcón Altable	Vocal Suplente: Elia Bas Caro
Vocal Titular: Julián Huerta Saugar	Vocal Suplente: Remigio Nieto Sánchez
Secretario Titular: Francisco Javier Díez Cuadrado	Secretaria Suplente: Ana María Mirones Estrader

DENOMINACIÓN	TÉCNICO ESPECIALISTA II
GRUPO Y NIVEL SALARIAL	C2
ÁREA DE ACTIVIDAD	DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS
ESPECIALIDAD	DEPORTES (INSTALACIONES)

Presidente Titular: Juan Serrano Sánchez	Presidente Suplente: M ^a Lourdes Fernández Galicia
Vocal Titular: José Francisco Otero Ferrero	Vocal Suplente: M ^a Jesús Ciria López
Vocal Titular: Adolfo Manuel Arias Javaloyes	Vocal Suplente: Emilio Pérez González
Vocal Titular: Xabier Raimundo Mirones Estrader	Vocal Suplente: Nuria Olivar Plaza
Vocal Titular: Fernando Espinosa Benayas	Vocal Suplente: Mateo Álvarez Gutiérrez
Secretario Titular: Aurelio Risco Molina	Secretaria Suplente: M ^a Teresa Escudero Rodríguez

ANEXO V

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____
D.N.I: _____
UNIVERSIDAD: _____

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Méritos alegados para la valoración según el baremo que figura en el **Anexo III** de la convocatoria:

- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____

_____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y de conformidad con lo establecido en los Títulos VI y VII del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (BOCM de 10 de enero de 2006), previo acuerdo con el Comité de Empresa de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso de traslado para la provisión de 78 puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios de la Universidad Complutense de Madrid, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), se convoca concurso de traslado para cubrir los puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de la Universidad Complutense de Madrid recogidos en el **Anexo I**.

1.2. Al presente procedimiento le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, las bases de esta convocatoria, y demás normativa que le sea de aplicación.

1.3. A efectos del cómputo de plazos, el mes de agosto se declara inhábil.

2. Requisitos y condiciones de participación

2.1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006) podrán concurrir a este proceso todo el personal laboral fijo de cualquier Universidad dentro del ámbito de aplicación de dicho Convenio, en activo o en excedencia, que pertenezca a la misma área de actividad y especialidad y del mismo o superior nivel salarial dentro del mismo grupo profesional del puesto al que se pretenda acceder.

Para participar, será requisito indispensable llevar al menos un año de servicios prestados en el puesto de trabajo desde el que se opta. Dicho requisito no se exigirá a los trabajadores a tiempo parcial ni a los excedentes voluntarios con derecho a reingreso, ni a los trabajadores a los que hace referencia la base 2.2.

Forma de acreditación: certificado original de la Universidad correspondiente, según modelo que figura en el **Anexo III**, que deberá ser firmado por el responsable de Recursos Humanos de la Universidad, y se acompañará a la solicitud de participación.

En el supuesto de ser personal laboral fijo de la Universidad Complutense, se comprobará de oficio por la Universidad el cumplimiento de este requisito.

2.2. *Personal que está obligado a participar en este concurso: Aquellos trabajadores en situación de adscripción provisional por reingreso de excedencia voluntaria, en los términos previstos en el citado Convenio Colectivo.*

2.3. Los requisitos de participación deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento hasta su resolución

3. Solicitudes

3.1. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para presentar la solicitud de participación, cumplimentada en la forma descrita en la base 3.3. o 3.4., según corresponda.

3.2. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3. En el caso de ser trabajador laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, la cumplimentación de la solicitud se realizará **únicamente** a través del Autoservicio del Empleado de la Universidad Complutense, seleccionando del menú de la izquierda la opción "Procesos selectivos/Provisión de puestos" → "Solicitud proceso selectivo/Concurso de Méritos", donde se deberán seguir las instrucciones para su cumplimentación, solicitándose, por orden de preferencia, los puestos a los que se opte de entre los incluidos en el **Anexo I**.

Una vez que se haya generado la solicitud de participación que constará de dos ejemplares, uno para la Universidad y otro para el interesado, ésta se deberá imprimir, firmar y presentar en la forma descrita en la base 3.5 o 3.6.

3.4. En el caso de ser trabajador laboral fijo de cualquiera de las restantes Universidades públicas de la Universidad de Madrid acogidas al II Convenio colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, se deberá cumplimentar el impreso de solicitud que figura como **Anexo II** de esta convocatoria, solicitándose, por orden de preferencia, los puestos a los que se opte.

3.5. Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud de participación, ésta se presentará preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad junto con la documentación que en su caso corresponda. Para ello, es requisito imprescindible estar en posesión de certificado electrónico en vigor, cuyo Documento Nacional de Identidad asociado ha de corresponder con el incluido en la solicitud.

3.6. Si la solicitud se presenta a través de otra de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre), los participantes deberán entregar su solicitud junto con la documentación que, en su caso, corresponda, prioritariamente y previa petición de cita, en una de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la UCM, cuyo horario y condiciones de acceso pueden consultarse en la página web <http://www.ucm.es/registro-general>.

En caso de optar por una Oficina de Registro distinta, se deberá informar al empleado público que recoja su solicitud, que el código DIR3 al que tiene que remitir la solicitud es: U01000382 - Servicio de PAS Laboral.

3.7. Los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes de participación la relación de los méritos a valorar, referidos al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los cursos de formación o perfeccionamiento que no hayan sido impartidos por la Universidad Complutense se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente compulsada o cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente, en donde figure de forma expresa el número de horas de que consta el curso o cursos relacionados en el anexo.

No será preciso acreditar los cursos impartidos por la Unidad de Formación de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense, pero deberán relacionarse en el modelo que se acompaña como **Anexo V** de esta convocatoria. En este caso, los cursos de formación no relacionados en el Anexo V, incluidos los de carácter obligatorio, no serán valorados.

3.8. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.9. Si la concurrencia de incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, en cuyo caso el interesado deberá acreditar documentalmente la incidencia técnica producida.

3.10. Los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes, la documentación que corresponda de entre la que se indica a continuación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o equivalente, en vigor.
- Certificado acreditativo del cumplimiento del requisito de participación previsto en la base 2.1, según modelo que se recoge en el **Anexo III**.
- Los documentos justificativos de los méritos alegados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base sexta (**Anexos IV y V**)

3.11. Son causas de exclusión del aspirante:

- a) El incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria.
- b) La no presentación de la solicitud en tiempo y forma.

3.12. Todos los méritos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.13. Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna a los puestos solicitados. Tampoco se admitirá documentación justificativa de los méritos alegados.

3.14. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

3.15. No obstante lo anterior, las Comisiones de Valoración, en el proceso de valoración de los méritos, podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estimen necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4. Admisión de aspirantes

4.1. En el plazo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de instancias, el Rector de la Universidad Complutense publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Avenida de Séneca, nº 2, Madrid) y en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>), la Resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos a los puestos convocados. En dicha Resolución figurarán los aspirantes admitidos y, en su caso, los excluidos con indicación expresa, en este último caso, de la causa de inadmisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la

publicación de la citada Resolución, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

4.2. Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicarán en los mismos lugares indicados para las listas provisionales, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los aspirantes podrán renunciar a su participación en el concurso en cualquier momento anterior a la publicación de la adjudicación provisional de los puestos, a que hace referencia el apartado primero de la base séptima, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su solicitud de participación

5.-Comisiones de Valoración

5.1. Con anterioridad a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, este Rectorado dictará resolución por la que se nombre a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones de Valoración, siendo publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad (<http://www.ucm.es>).

5.2. En cada Comisión, la pertenencia a la misma será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.3. El procedimiento de actuación de las Comisiones se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y en las demás disposiciones concordantes.

5.4. Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en la presente base.

En la sesión de constitución de cada Comisión el Presidente deberá solicitar a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la sede de las Comisiones será: Rectorado de la Universidad Complutense, (Avda. de Séneca, 2, Madrid 28040).

5.6. El Rector, a propuesta de las Comisiones, podrá designar asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán a informar respecto de los méritos relativos a su especialidad y deberán cumplimentar la declaración prevista para los miembros de las Comisiones en la base 5.3.

5.7. Las actuaciones de las Comisiones se efectuarán de forma colegiada por los miembros de éstas.

6.- Méritos

6.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos se realizará mediante la aplicación del siguiente baremo:

6.1.1. **Experiencia Profesional** - Hasta un máximo de 20 puntos:

- a) Desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta, de forma remunerada, en una Universidad Pública de la Comunidad de Madrid sometida al II Convenio Colectivo del Personal Laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: **0,15 puntos por mes.**
- b) Por servicios prestados en cualquier otro centro público, distinto de las Universidades adscritas al II Convenio Colectivo del Personal Laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid

o en centros privados, en puestos análogos y en la misma especialidad, o por trabajos realizados por cuenta propia en la misma especialidad: **0,05 puntos por mes.**

En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquél del que se derive la puntuación más favorable para el trabajador.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa, siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de la jornada completa. En el caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

La experiencia profesional se acreditará de la forma siguiente:

- Fotocopia debidamente compulsada de contrato de trabajo o certificación original de empresa justificativa de la experiencia manifestada, pudiendo utilizarse, en su defecto, cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que acredite la experiencia alegada en el área de actividad y especialidad de que se trate.
- En cualquier caso, deberá acompañarse, también, certificación original de cotizaciones a la Seguridad Social en la que consten, expresamente, los períodos y grupo de tarifa.
- La desarrollada en una Universidad Pública sujeta al ámbito personal y territorial del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, distinta de la Universidad Complutense de Madrid, o cualquier otra Administración Pública: Certificado original justificativo de la experiencia manifestada que, en todo caso, deberá ser firmado por el Responsable de Recursos Humanos, según el modelo que se acompaña como **Anexo IV**.
- La desarrollada en la Universidad Complutense: Se valorará de forma directa por las Comisiones de Valoración con los datos que suministre el Servicio de PAS Laboral de la Universidad, por lo que no será necesario presentar certificado acreditativo de los servicios prestados en la misma.
- La desarrollada por cuenta propia: Certificación de cotizaciones al correspondiente régimen especial de la Seguridad Social en la que figure, expresamente, el período de cotización y certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el período correspondiente.

6.1.2. **Formación y perfeccionamiento profesional** - Hasta un máximo de 10 puntos:

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área y la especialidad del puesto al que se opta impartidos por centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como los impartidos por organismos e instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas y por cualquier otro financiado con fondos públicos.

Puntuación por cada curso según su duración:

Menos de 20 horas:	0,10 puntos.
De 20 a 30 horas o fracción:	0,20 puntos.
De 31 a 70 horas o fracción:	0,40 puntos.
De 71 a 150 horas o fracción:	0,80 puntos.
De 151 a 300 horas:	1,60 puntos.
A partir de 300 horas:	2,50 puntos.

La formación y perfeccionamiento profesional se acreditará de la forma siguiente:

- Los cursos de formación y perfeccionamiento profesional, para su valoración en esta fase, deberán relacionarse en el modelo normalizado que figura en el **Anexo V**.

- Documentación acreditativa: fotocopia debidamente compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente, en los que figure de forma expresa el número de horas de que consta.
- No será necesario acreditar documentalmente los cursos impartidos por la Unidad de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Complutense, aunque deberán estar relacionados en el modelo anteriormente citado que figura en el **Anexo V**. En este último caso, los cursos que no hayan sido relacionados en el mismo o acreditados no serán valorados.

6.2. No serán objeto de valoración los cursos no acreditados documentalmente en plazo, así como aquellos otros en los que no figure su número de horas.

6.3. En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor antigüedad en la Universidad Complutense de Madrid.
2. Antigüedad total reconocida en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid sometidas al II Convenio Colectivo del Personal Laboral de administración y servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
3. De persistir el empate, se dirimirá atendiendo al orden alfabético, conforme a la letra "E", de conformidad con la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 29 de marzo de 2021), por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2021.

7.- Resolución del concurso

7.1. Una vez valorados los méritos a los aspirantes, las Comisiones de Valoración harán pública en el tablón de anuncios del Rectorado (Avda. Séneca, nº 2, 28040 Madrid) y en la página web de esta Universidad (<http://www.ucm.es>) la adjudicación provisional de los puestos que figuran en el **Anexo I** con la puntuación otorgada a los participantes en cada uno de los puestos a los que opten, indicando la valoración en cada mérito y el total, disponiendo los interesados de un plazo de diez días para presentar alegaciones, que serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de adjudicación de los mismos.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá determinado por la puntuación total máxima obtenida de acuerdo a la valoración que se establece en la base sexta.

7.2. A la vista de la propuesta de adjudicación de los puestos realizada por la Comisión de Valoración, se dictará Resolución de este Rectorado por la que se adjudiquen con carácter definitivo los puestos que figuran en el **Anexo I**, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta Universidad (<http://www.ucm.es>).

La publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, debiendo incorporarse los funcionarios a los puestos obtenidos en la fecha de toma de posesión que se indique en la misma.

Los destinos adjudicados, tanto provisional como definitivamente, serán irrenunciables.

8. Norma final

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, P.D. EL GERENTE (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM 11, de 14 de enero), José Javier Sánchez González.

ANEXO I

IDBOCM	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	CENTRO/SERVICIO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
L058.2	A1	SUBDIRECCIÓN SS.II I – APLICACIONES DE GESTIÓN	SERV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ANALISTA S.I.	Informática	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	MAÑANA Y TARDE
L059.2	A1	SUBDIRECCIÓN SS.II I – APLICACIONES DE GESTIÓN	SERV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ANALISTA S.I.	Informática	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	MAÑANA Y TARDE
L036.1	A1	DIRECCIÓN SERVICIOS PREV. RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO	ÁREA MÉDICA PREV. RIESGOS LABORALES	JEFE SERVICIO MÉDICO DEL TRABAJO	Salud laboral y prevención	MEDICINA DEL TRABAJO	MAÑANA Y TARDE, P.D.
L205.1	A1	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	CLÍNICA UNIVERSITARIA PSICOLOGÍA	TITULADO GRADO SUPERIOR	Sanitario-Asistencial	PSICOLOGÍA	MAÑANA
L052.2	A2	SUBDIRECCIÓN SS.II I – APLICACIONES DE GESTIÓN	SERV. GESTIÓN ACADÉMICA	ANALISTA S.I.	Informática	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	MAÑANA Y TARDE
L052.4	B2	SUBDIRECCIÓN SS.II I – APLICACIONES DE GESTIÓN	MANTENIMIENTO DE APLICACIONES	PROGRAMADOR S.I.	Informática	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	MAÑANA Y TARDE
L059.4	B2	SUBDIRECCIÓN SS. II I – APLICACIONES DE GESTIÓN	SERV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PROGRAMADOR S.I.	Informática	INFORMÁTICA DE GESTIÓN	MAÑANA Y TARDE
L071.2	B2	SUBDIRECCIÓN SS.II II – REDES Y SISTEMAS	SERV. REDES	PROGRAMADOR S.I.	Informática	REDES Y SISTEMAS	TARDE
L090.2	B2	SUBDIRECCIÓN SS.II III – D&I, PUESTO DE TRABAJO Y CENTROS	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO	PROGRAMADOR S.I.	Informática	SOPORTE A. D. & I. P.T. Y C	MAÑANA Y TARDE
L091.2	B2	SUBDIRECCIÓN SS.II III – D&I, PUESTO DE TRABAJO Y CENTROS	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO	PROGRAMADOR S.I.	Informática	SOPORTE A. D. & I. P.T. Y C	MAÑANA Y TARDE
L095.2	B2	SUBDIRECCIÓN SS.II III – D&I, PUESTO DE TRABAJO Y CENTROS	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO	PROGRAMADOR S.I.	Informática	SOPORTE A. D. & I. P.T. Y C	MAÑANA Y TARDE
L030.5	C1	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	ÁREA DE TRABAJO VOLANTE	T.E. I OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento o y jardinería	CRISTALERÍA	MAÑANA Y TARDE
L230.6	C1	INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL EDIFICIO E INSTITUTO DE CC. AMBIENTALES		TÉCNICO ESPECIALISTA I OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento o y jardinería	TORNO Y FRESA	MAÑANA Y TARDE
L257.12	C1	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN (C.A.I.)	CAI DE TALLERES AYUDA A LA INVESTIGACIÓN.	TÉCNICO ESPECIALISTA I OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento o y jardinería	TORNERÍA	MAÑANA
L257.16	C1	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN (C.A.I.)	CAI DE TALLERES AYUDA A LA INVESTIGACIÓN.	TÉCNICO ESPECIALISTA I	Oficios, obras, mantenimiento o y jardinería	ENCARGADO EQUIPO TRABAJO	MAÑANA. P.D.
L064.4	C1	SUBDIRECCIÓN SS.II I – APLICACIONES DE GESTIÓN	SERV. GESTIÓN DE APLICACIONES	T.E. I INFORMÁTICA	Informática	AULAS Y SS. II.	MAÑANA Y TARDE
L080.1	C1	SUBDIRECCIÓN SS.II II – REDES Y SISTEMAS	EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS III	TECNICO ESPECIALISTA I INFORMÁTICA	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	MAÑANA Y TARDE
L087.4	C1	SUBDIRECCIÓN SS.II III – D&I, PUESTO DE TRABAJO Y CENTROS	SERV. SOPORTE A. D & I.	T.E. I INFORMÁTICA	Informática	AULAS Y SS. II.	TARDE
L095.4	C1	SUBDIRECCIÓN SS. II. III. – D&I, P.T. Y C.	MANTENIMIENTO CAMPUS 2	TÉCNICO ESPECIALISTA I INFORMÁTICA	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	MAÑANA Y TARDE

IDBOCM	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	CENTRO/SERVICIO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
L096.4	C1	SUBDIRECCIÓN SS.II III – D&I, P.T. y C.	SERV. SOPORTE DEL PUESTO DE TRABAJO	T.E. I INFORMÁTICA	Informática	AULAS Y SS. II.	TARDE
L107.8	C1	FACULTAD DE CC. BIOLÓGICAS	GENÉTICA, FISIOLÓGIA Y MICROBIOLOGÍA	T.E. I LABORATORIO	Laboratorios	BIOQ/FISIO/MIC	TARDE
L124.4	C1	FACULTAD DE CC. FÍSICAS	FÍSICA DE LOS MATERIALES	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	FÍSICAS/ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	MAÑANA Y TARDE
L130.1	C1	FACULTAD DE CC. FÍSICAS	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	FÍSICAS/ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	MAÑANA Y TARDE P.D.
L139.1	C1	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES	T.E. I LABORATORIO	Laboratorios	MEDIOS AUDIOVISUALES	MAÑANA Y TARDE
L142.3	C1	FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	QUÍMICA ANALÍTICA	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	QUÍMICA	TARDE
L143.3	C1	FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	QUÍMICA INORGÁNICA	T.E. I LABORATORIO	Laboratorios	QUÍMICA	TARDE
L144.1	C1	FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	QUÍMICA ORGÁNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	QUÍMICA	MAÑANA Y TARDE
L144.2	C1	FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	QUÍMICA ORGÁNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	QUÍMICA	MAÑANA
L148.3	C1	FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	T.E. I LABORATORIO	Laboratorios	BIOQ/FISIO/MIC	TARDE
L201.1	C1	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	ESPECIALIDADES CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	PRÓTESIS	MAÑANA
L204.7	C1	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	U.F. ADMÓN-GERENCIA	T.E. I LABORATORIO	Laboratorios	BIOQ/FISIO/MIC	MAÑANA
L207.1	C1	FACULTAD DE VETERINARIA	PRODUCCIÓN ANIMAL	T.E. I LABORATORIO	Laboratorios	BIOQ/FISIO/MIC	MAÑANA Y TARDE
L208.1	C1	FACULTAD DE VETERINARIA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA	TÉCNICO ESPECIALISTA I LABORATORIO	Laboratorios	ANATOMÍA	MAÑANA Y TARDE
L209.1	C1	FACULTAD DE VETERINARIA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	T.E. I LABORATORIO	Laboratorios	BIOQ/FISIO/MIC	MAÑANA Y TARDE
L204.19	C1	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA I	Sanitario-Asistencial	RADIOLOGÍA	MAÑANA
L242.1	C1	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ESPECIALISTA I	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES E INFORMACIÓN	MAÑANA Y TARDE P.D.
L217.1	C1	FACULTAD DE DOCUMENTACIÓN	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA I	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES E INFORMACIÓN	MAÑANA Y TARDE P.D.
L014.37	C2	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES		TÉCNICO ESPECIALISTA II	Deportes e instalaciones deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	DIFERENCIADA Y ROTATORIA-HAB. DE TARDE
L150.6	C2	FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	TARDE
L132.8	C2	FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS	GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Laboratorios	GEOLOGÍA-INGENIERÍA GEOLÓGICA	TARDE
L193.2	C2	FACULTAD DE MEDICINA	INSTITUTO RAMÓN CASTROVIEJO	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Laboratorios	CLÍNICA	MAÑANA
L221.2	C2	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	U.F. DIRECCIÓN	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLÓGIA/MICROBIOLOGÍA	TARDE
L235.1	C2	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	SERVICIO DE HISTOPATOLOGÍA	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	Laboratorios	BIOQUÍMICA/FISIOLÓGIA/MICROBIOLOGÍA	MAÑANA Y TARDE
L015.23	C2	OFICINA DE LA GERENCIA		TÉCNICO ESPECIALISTA II	Servicios Generales	MECÁNICO-CONDUCTOR	TARDE

IDBOCM	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	CENTRO/SERVICIO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
L024.23	C2	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	UNIDAD TÉCNICA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Servicios Generales	MECÁNICO-CONDUCTOR	MAÑANA Y TARDE
L136.7	C2	FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Servicios Generales	MECÁNICO-CONDUCTOR	MAÑANA Y TARDE
L169.8	C2	FACULTAD DE FILOLOGÍA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA II	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE. P.D.
L028.14	C2	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	ÁREA DE TRABAJO SOMOSAGUAS	TÉCNICO ESPECIALISTA II OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	FONTANERÍA	MAÑANA Y TARDE
L029.11	C2	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	ÁREA DE TRABAJO 7	TÉCNICO ESPECIALISTA II OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	FONTANERÍA	MAÑANA
L031.17	C2	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	A.T. VOLANTE	TÉCNICO ESPECIALISTA II OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	FONTANERÍA	MAÑANA Y TARDE
L031.24	C2	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	ÁREA DE TRABAJO VOLANTE	TÉCNICO ESPECIALISTA II OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	PINTURA	MAÑANA Y TARDE
L014.17	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	DIFERENCIADA Y ROTATORIA-HAB. DE MAÑANA
L014.23	C3	ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Deportes e Instalaciones Deportivas	DEPORTES (INSTALACIONES)	DIFERENCIADA Y ROTATORIA-HAB. DE TARDE
L116.7	C3	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	TARDE
L152.26	C3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	MAÑANA
L152.27	C3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	TARDE
L217.4	C3	FACULTAD DE DOCUMENTACIÓN	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Informática	AULAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS	TARDE
L207.6	C3	FACULTAD DE VETERINARIA	PRODUCCIÓN ANIMAL	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	Laboratorios	ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	MAÑANA
L216.24	C3	FACULTAD DE VETERINARIA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES	Laboratorios	PLANTA PILOTO DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	MAÑANA
L029.14	C3	DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	ÁREA TRABAJO Nº 7	TÉCNICO ESPECIALISTA III OFICIO	Oficios, obras, mantenimiento y jardinería	OFICIOS	MAÑANA
L218.25	C3	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN-GERENCIA	T.E. III LABORATORIO	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	TARDE
L218.26	C3	FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	U.F. ADMÓN-GERENCIA	T.E. III LABORATORIO	Sanitario-Asistencial	LABORATORIOS Y SERVICIOS CLÍNICOS	TARDE
L243.37	C3	COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS ERASMUS		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Residencias y Colegios Mayores	RECEPCIÓN	DIFERENCIADA Y ROTATORIA HAB.

IDBOCM	GRUPO Y NIVEL SALARIAL	CENTRO/SERVICIO	UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACIÓN	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	JORNADA
							DE MAÑANA
L243.51	C3	COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS ERASMUS		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Residencias y Colegios Mayores	RECEPCIÓN	DIFERENCIADA Y ROTATORIA-HAB. DE TARDE
L243.52	C3	COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS ERASMUS		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Residencias y Colegios Mayores	RECEPCIÓN	DIFERENCIADA Y ROTATORIA-HAB. DE TARDE
L016.10	C3	OFICINA DE LA GERENCIA	ALMACENES GENERALES	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	MOZO ALMACÉN Y SERVICIOS AUXILIARES	MAÑANA Y TARDE
L019.25	C3	UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	VIGILANCIA Y CONTROL	DIFERENCIADA Y ROTATORIA-HAB. DE MAÑANA
L019.49	C3	UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD		TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	VIGILANCIA Y CONTROL	DIFERENCIADA Y ROTATORIA-HAB. DE TARDE
L036.11	C3	DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDICINA DEL TRABAJO	SERVICIO MEDICO DEL TRABAJO	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA
L216.3	C3	FACULTAD DE VETERINARIA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	ALMACENES	MAÑANA Y TARDE
L105.5	C3	FACULTAD DE BELLAS ARTES	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA
L116.41	C3	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
L136.11	C3	FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
L141.17	C3	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
L141.18	C3	FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
L151.25	C3	FACULTAD DE DERECHO	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
L226.10	C3	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	GERENCIA	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE
L242.9	C3	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO ESPECIALISTA III	Servicios Generales	SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE

ANEXO III

Certificado de requisitos del Concurso de Traslados de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de fecha 9 de junio de 2021 de 2021, referidos a la fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes.

D./D^a.....
Responsable de Recursos Humanos de la Universidad.....

Certifico: Que según los datos que obran en la Universidad....., la persona abajo indicada, tiene acreditados los siguientes extremos:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F./D.N.I.	Nº. DE REGISTRO PERSONAL

Situación actual (base 2.1 de la convocatoria y artículo 25 del II Convenio Colectivo Personal Laboral Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid):

- Ostenta la condición de personal laboral fijo de la Universidad.....,
- Situación de Servicio Activo o excedencia
- Pertenece al Grupo Profesional..... Nivel Salarial..... Área de actividad.....
y Especialidad.....

Último puesto de trabajo desempeñado en la Universidad.....

DENOMINACIÓN	GRUP.	NIVEL SALAR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	AÑOS	FECHA INICIO	FECHA FINALIZAC., en su caso.

Y para que conste, expido el presente certificado en....., a..... de de.....

Fdo

(firma y sello)

ANEXO IV

Certificado de méritos al objeto de su valoración en la Fase de Concurso de Traslados de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de fecha 9 de junio de 2021.

D./D^a.....

Responsable de Recursos Humanos de la Universidad.....

Certifico: Que según los antecedentes que obran en la Universidad....., la persona abajo indicada tiene acreditada la siguiente experiencia profesional a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F./D.N.I.	Nº. DE REGISTRO PERSONAL

Experiencia Profesional:

1.- Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo en la Universidad

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL SALARIAL	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	CTO TIEMPO PARC (*)	MESES	DÍAS

2.- Tiene acreditados los siguientes servicios prestados como personal de administración y servicios laboral en cualquier otra Universidad o centro público.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL SALARIAL	ÁREA DE ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	CTO TIEMPO PARC (*)	MESES	DÍAS

Y para que conste, expido el presente certificado en.....,a.....de de.....

Fdo

(firma y sello)

(*) Sólo rellenar en caso de contrato a tiempo parcial, indicando porcentaje de la jornada.

ANEXO V

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____
D.N.I.: _____
UNIVERSIDAD: _____

MÉRITOS ACADÉMICOS

Méritos alegados para la valoración del baremo que figura en la base 6.1.2 de la convocatoria.
Cursos de formación y perfeccionamiento profesional:

- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____
- Curso: _____
Nº horas lectivas: _____

_____ a _____ de _____ de

Fdo.:

Resolución de 10 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante de personal funcionario de administración y servicios (área de Administración).

Siendo necesario proceder a la provisión del puesto vacante en la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad que se indica en el Anexo I a esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que corresponden al citado puesto.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de 19 de junio de 2019), en relación con los artículos 65 y 68 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017 de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOCM de 26 de enero),

RESUELVE

Primero. - Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo que figura en el Anexo I de esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos para el puesto.

Segundo.- La convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo (BOCM del 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de enero), el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre), la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio), y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril).

Tercero. - Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo I, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo o Escala y titulación específica exigida.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. - Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como Anexo II a la presente Resolución. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve historial académico y profesional, en el que conste el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo desempeñados, los estudios o cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos que se estime oportuno a efectos de apreciar la idoneidad del

interesado para el desempeño del puesto. Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de la UCM que soliciten el puesto convocado, deberán adjuntar a su solicitud Certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

Quinto. - Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad junto con la documentación correspondiente.

Si la solicitud se presenta a través de otra de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), los participantes deberán presentar su solicitud junto con la documentación correspondiente, prioritariamente, en una de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad Complutense de Madrid.

En caso de optar por una Oficina de Registro distinta, se deberá informar al empleado público que recoja su solicitud, que el código DIR3 al que tiene que remitir la solicitud es: U01000739 – Unidad de Personal Funcionario.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 10 de junio de 2021.- EL RECTOR, PD. EL GERENTE (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, BOCM 19 de junio de 2019), José Javier Sánchez González.

ANEXO I**PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C. ESP. ANUAL (1)	TP	FP	ADSCRIP. ADM	ADSCRIP. SUBGR	ADSCRIP. CUERPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA
--------	-------------------------	-----	----------	-------------------	----	----	--------------	----------------	-----------------	----------------------	---------

Unidad: VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA

086.1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	28	37.108,26 €	E	I	A1/A4	A1	Ex. 11	Licenciado en Derecho	J.P./D.H.
-------	-------------------------------------	---	----	-------------	---	---	-------	----	--------	-----------------------	-----------

Este puesto de trabajo, según la RPT de esta universidad, se encuentra adscritos al área funcional de Administración.

NOTAS:

(1) Complemento específico calculado para el horario establecido legalmente. Los funcionarios con un horario especial, verán disminuido su complemento específico proporcionalmente.

CLAVES:*Tipos de Jornadas:*

JP: jornada partida de mañana.

DH: Jornada con disponibilidad horaria.

Dot: Dotación actual.

Nivel CD: Nivel complemento de destino.

C. Esp. Anual: Complemento específico anual.

TP: Tipo de puesto:

E: Puesto que puede ser ocupado indistintamente por personal funcionario o eventual.

FP: Forma de provisión:

I: Libre Designación para puestos que pueden ser desempeñados indistintamente por personal funcionario o eventual.

Adscripción: Adscripción a Administraciones Públicas.

ADM: Adscripción a Administraciones:

A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas.

A4: Personal de Escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras Universidades públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid.

SUBGR: Adscripción a Subgrupos.

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas:

Ex. 11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II**SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN****DATOS PERSONALES**

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Nº Reg. Personal:
Domicilio:		Provincia:	Localidad	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Universidad:	Centro Directivo:		Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. Específico:	Grado consolidado:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo adscritos a la Universidad Complutense de Madrid por el sistema de libre designación, aprobada por Resolución de fecha 10 de junio de 2021 para el puesto que a continuación se indica:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	UNIDAD

Se adjunta historial académico y profesional y documentación acreditativa y, en su caso, Certificado Registro Personal

En, a de.....de 2021

(FIRMA)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es